



Interior



DNBC

PLAN DE CONTINGENCIA

1ra. TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS

16 de Diciembre **2024** al 15 de Marzo **2025**

Bogotá D.C., diciembre de 2024.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- **Doctor Juan Fernando Cristo Bustos**
Ministro del Ministerio del Interior
- **Gustavo García Figueroa**
Viceministro General Ministerio del Interior

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA

- **Capitán en Jefe Lourdes del Socorro Peña**
Directora General
- **Rainer Narval Naranjo Charrasquié**
Subdirector Administrativo y Financiero
- **Teniente Luis Alberto Valencia Pulido**
Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil
- **Juan Carlos Puerto Prieto**
Coordinador Sala Situacional
- **Milton Gabriel Vargas Hernández**
Coordinador Central de Información y Telecomunicaciones (CITEL).

Elaborado por:

- **Subdirección de Estrategia y Coordinación Bomberil -
Coordinación Operativa.**
Yury Marcela Rubiano Garzón
Juan Carlos Puerto Prieto

Diseño:

- **Equipo de comunicaciones y prensa**
Linda Incignares (Gestora de área)

Imágenes:

- **Bomberos Colombia**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
GENERALIDADES	5
VALORES ÉTICOS	5
CÓDIGO DE INTEGRIDAD	5
PRINCIPIOS	6
PLANES ESTRATÉGICOS	7
Gestión territorial	7
Alianzas estratégicas	7
Modernización y fortalecimiento institucional	7
OBJETIVOS	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
ALCANCE	9
COMPONENTES.....	10
Antecedentes	10
Marco Conceptual.	11
MARCO NORMATIVO	20
PREDICCIÓN CLIMÁTICA.....	22
CARACTERIZACIÓN DE LOS RIESGOS	26
Acciones de prevención y preparación de atención de emergencias.....	26
A. Conocimiento y mitigación de los riesgos.	27
B. Reducción de los riesgos (preparación).....	27
C. Acciones para atención de rescates e incidentes presentados, manejo de emergencias bomberiles.....	28
RECOMENDACIONES.	30
Información estadística de emergencias en territorio colombiano.....	33
Cuerpos de Bomberos.	33
Capacidades de los cuerpos de bomberos	34
Fortalecimiento realizado a los Cuerpos de Bomberos de Colombia	36
Personal técnico misional.....	39
ACCIONES DE PREPARACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	40
Anillos de respuesta.....	40
Niveles de alerta para la activación.	43
ACTIVACIÓN PROTOCOLO DE APOYO AÉREO PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	43
Protocolo nacional de respuesta ante incendios forestales.....	44
Articulación Sala Situacional – comandante de Incidente (CI).....	45
ESTRATEGIA GESTIÓN DE COMUNICACIONES	47

PRESENTACIÓN

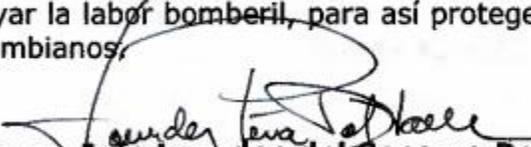
Las acciones anticipatorias a la temporada de incendios forestales en el territorio nacional se han visto enmarcadas por un apoyo invaluable por parte del gobierno nacional, en el fortalecimiento de las capacidades a los cuerpos de bomberos, para la atención de emergencias en todo el país, con alta eficiencia y eficacia. Desde la DNBC continuaremos garantizando el apoyo que requieren nuestras unidades en sus jurisdicciones, para llevar seguridad a todas las comunidades.

Los Bomberos de Colombia en lo corrido del año, han realizado una valiosa presencia institucional, para la respuesta inmediata de eventos relacionados a las épocas de disminución de lluvias, efectuando 8.099 trabajos de control y liquidación por incendios forestales, 12.876 atenciones por quemas prohibidas, 6.518 asistencias por desabastecimiento de agua y 245 operaciones de incendios interfaz, donde los departamentos más afectados en su orden son: Cundinamarca, Antioquia, Santander, Tolima y Valle del Cauca, con ello se demuestra el profesionalismo y la preparación que tienen nuestro personal en la atención de estos incidentes.

Destacar de igual manera la articulación interinstitucional que se ha venido presentando con las entidades operativas y técnicas del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y UNGRD, que ha permitido la coordinación como sistema, para la debida atención de los eventos relacionados a la época, la cual claramente manifiesta que estamos preparados en la reducción, conocimiento y manejo de los desastres que se puedan generar por incendios de la cobertura vegetal que sobrepasen la capacidad de respuesta local, departamental o nacional.

Desde la DNBC nos encontramos en activación preventiva para los apoyos y coordinación de emergencias según su nivel de alerta, en la realización de monitoreo por parte de la Central de Información y Telecomunicaciones, activaciones de apoyos para la atención de emergencias que sobrepasen la capacidad de respuesta local y departamental a través de la Sala Situacional y movilización de personal técnico misional para el acompañamiento operativo a los comandantes de incidente en sus jurisdicciones.

Mi total agradecimiento al trabajo realizado por los más de 20 mil hombres y mujeres bomberos, entre voluntarios, oficiales y aeronáuticos del país, como directora general en compañía de mis funcionarios y colaboradores, seguiremos trabajando en apoyar la labor bomberil, para así proteger la vida, bienes y medioambiente de los colombianos.



Capitán en Jefe Lourdes del Socorro Peña
Directora General de Bomberos
Dirección Nacional de Bomberos Colombia - DNBC
Ministerio del Interior

GENERALIDADES

VALORES ÉTICOS

Para la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia ha sido construido y actualizado colectivamente por parte de los servidores públicos de esta entidad, orientando sus acciones hacia una conducta digna, ética y transparente, que responde a las necesidades de la sociedad y orienta su desempeño en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora permanente de la gestión administrativa de manera integral y eficiente.

- **Compromiso:**

Contrato que establece la entidad sobre sí misma para lograr el perfeccionamiento personal y comunitario con relación a la profesión.

- **Probidad:**

Está vinculada a la honradez y la integridad en el accionar.

- **Convicción:**

Fuerte adherencia a los ideales éticos de la profesión como lo es la vocación al servicio de la comunidad entre otros.

- **Solidaridad:**

Apoyo o la adhesión circunstancial a una causa o al interés de otros.

- **Integridad:**

Cualidad que condiciona y da autoridad para tomar decisiones sobre el comportamiento y ayuda a resolver problemas relacionados con las acciones por sí misma.

- **Servicio:**

Conjunto de acciones las cuales son realizadas para servir a alguien, algo o alguna causa.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Son los atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano, que dan sentido a la vida, permiten una mejor convivencia y otorga efectos positivos dignos de aprobación. El código de integridad orienta de manera pedagógica y con un enfoque preventivo, nuestras acciones como servidores, dándonos pautas concretas de cómo debe ser nuestro comportamiento en el ejercicio de nuestra labor. Todo esto conducirá a entidades más eficientes y transparente que logren cumplir sus compromisos con los ciudadanos.

- **Compromiso:**
Contrato que establece la entidad sobre sí misma para lograr el perfeccionamiento personal y comunitario con relación a la profesión.
- **Respeto:**
Está relacionado con la veneración o el acatamiento que se hace a alguien. El respeto incluye miramiento, consideración y deferencia.
- **Honestidad:**
Se caracteriza por el respeto a las buenas costumbres, los principios morales y a los bienes ajenos. Es la acción constante de evitar apropiarse de lo que no nos pertenece.
- **Justicia:**
Principio moral de cada individuo que decide vivir dando a cada quien lo que le corresponde o pertenece.
- **Diligencia:**
Es el esmero y el cuidado en ejecutar algo. Una prontitud de hacer algo con gran agilidad tanto interior como exterior.

PRINCIPIOS

Se entiende por Principio, las bases o normas que deben existir en toda Institución, entendido así, su adopción por parte de los Servidores Públicos y Contratistas permite una correcta gestión y funcionamiento de la entidad.

- **Respeto:**
Está relacionado con la veneración o el acatamiento que se hace a alguien. El respeto incluye miramiento, consideración y deferencia.
- **Emprendimiento:**
Transformar el mundo resolviendo grandes problemas de manera innovadora, iniciando un cambio social, creando, vendiendo y/o promoviendo un producto.
- **Equidad:**
Uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales.
- **Legalidad:**
Permite apreciar el respeto e interés del ordenamiento jurídico por parte del pueblo y de quienes aplican la ley.

- **Transparencia:**

Valor social que genera confianza, seguridad y muestra el lado positivo de los individuos o entidades.

- **Publicidad:**

Conjunto de medios que se emplean para divulgar o extender noticias de las cosas o hechos sucedidos en un entorno.

PLANES ESTRATÉGICOS.

Unidad bomberil nacional

- Enfoque en equidad y trabajo conjunto integración Bomberil.
- Unificación de criterios.
- Estandarización.
- Profesionalización.
- Infraestructura operativa, física y tecnológica.

Gestión territorial

- Acompañamiento y posicionamiento en el 100% del territorio nacional.
- Reconocimiento nacional y regional.
- Participación de instrumentos de planificación territorial.

Alianzas estratégicas

- Fortalecimiento de relaciones interinstitucionales con entidades del orden nacional y con la comunidad internacional.
- Alianzas Público-Privadas.
- Gestión de recursos.

Modernización y fortalecimiento institucional

- Modernización de la entidad, especial enfoque en talento humano.
- Planeación estratégica institucional.
- Seguimiento y control.



OBJETIVOS

Objetivo general

Definir los lineamientos de planificación estratégica dirigida a los cuerpos de bomberos del país, para los procesos de conocimiento, reducción y preparativos de respuesta, ante incidentes detonados por la presente temporada de menos lluvias, garantizando así un servicio oportuno y eficiente en el territorio nacional, en lo que a su misionalidad se refiere.

Objetivos específicos

- Socializar los escenarios de riesgo a nivel territorial para la realización de seguimiento, monitoreo y sistemas de alerta temprana ante posibles eventos que se puedan presentar en la temporada.
- Determinar los roles y responsabilidades de los diversos actores de Bomberos Colombia ante los posibles impactos que se puedan presentar en relación con este fenómeno.
- Establecer mecanismos de organización para la ejecución de acciones dirigidas a la reducción, preparativos para la respuesta y operaciones de atención en todo el territorio nacional.
- Actualizar el inventario de capacidades, en cuanto a recursos físicos, humanos, logísticos y financieros que se tienen para atender las contingencias e impactos que se puedan originar.
- Definir el alcance del servicio público esencial en la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en la materialización de eventos relacionados a la época.
- Divulgar medidas de prevención e información mediante la generación de boletines, alertas tempranas, circulares, apoyo en la ejecución de planes de acción dirigido a los cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales y Aeronáuticos de Colombia, para la atención y control de eventos relacionados a la época.
- Monitorear las condiciones climáticas del territorio nacional, estando atentos a los comunicados especiales y alertas que emita el IDEAM, como entidad técnica rectora, por la probabilidad de ocurrencia de eventos detonados por la presente temporada seca.
- Monitorear, registrar y consolidar la información de emergencias que se presentan en el territorio nacional, reportadas y atendidas por los Cuerpos de Bomberos de Colombia a través del RUE.
- Activar medidas de prevención, atención y control de incidentes relacionados con este fenómeno, con especial atención a las áreas que presentan una mayor vulnerabilidad en las cabeceras urbanas y rurales del territorio nacional.
- Brindar el apoyo técnico como parte de la articulación en el manejo de las emergencias que sobrepasen las capacidades de respuesta local o departamental.
- Coordinar operativamente en los eventos que sobrepasen la capacidad de respuesta local y departamental, articulando con las demás entidades del SNGRD y UNGRD.

- Capacitar y profesionalizar a los Bomberos de Colombia, ubicados en todas las regiones del país.
- Fortalecer a los Cuerpos de Bomberos de Colombia con equipos y elementos que le permitan una mayor optimización en el desarrollo de sus funciones.
- Acompañar en la formulación, actualización normativa y operativa a los Bomberos de Colombia.
- Activación preventiva de equipos especializados de respuesta regionales, en los municipios de su jurisdicción o donde se requieran mediante el componente de brigadas forestales certificadas.
- Activación preventiva del procedimiento de operaciones - asistencia horas de vuelo de la DNBC, para la realización de trabajo aéreo especial en el territorio nacional, como apoyo a los cuerpos de bomberos del país, para la debida atención de emergencias.

ALCANCE

Fortalecer las acciones de los cuerpos de Bomberos de Colombia ante la ocurrencia de eventos derivados por la llegada de la primera temporada de menos lluvias en el territorio nacional, a través del monitoreo y seguimiento a los boletines y comunicados especiales que emita el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, revisión de las capacidades en cuanto a personal, equipos, vehículos y aeronaves que contribuyan operativamente en el manejo de una emergencia y la respectiva atención de personas, bienes y medio ambiente.

Generar alertas tempranas, circulares y boletines, en apoyo a la debida toma de decisiones y con ello la activación de diferentes cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales y Aeronáuticos, en articulación con entidades operativas y técnicas del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, según su anillo de respuesta, para la realización de labores en prevención y posible atención de las emergencias derivadas de la influencia de este fenómeno y su posterior acompañamiento en la recuperación del área afectada.

Gestionar acciones preparatorias y de respuesta a un incidente, coordinando desde la sala situacional de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, los debidos desplazamientos de recurso humano, logístico, técnico y tecnológico, poniéndolos a disposición de los Bomberos de Colombia, articulando la movilización de grupos especializados como brigadistas forestales, con la debida coordinación a través de la sala de crisis nacional - UNGRD, de igual manera como lo estipula la ley 1523 de 2012, la vinculación de cooperación internacional en cuanto a las alianzas estratégicas que se tengan con países vecinos y colaboradores, para un llamamiento internacional a través del Ministerio de Relaciones exteriores, cuando la emergencia sobrepase la capacidad de respuesta nacional.

COMPONENTES

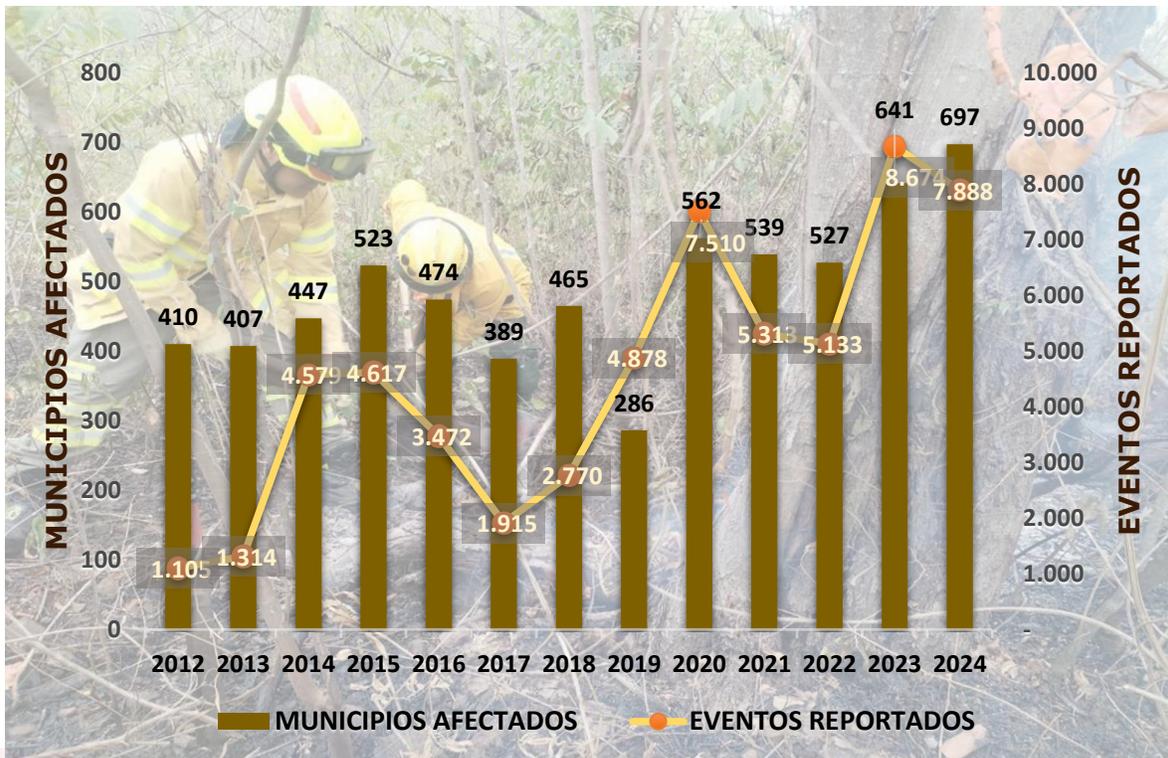
Antecedentes

Ponemos en conocimiento a las unidades bomberiles y personal en general, las estadísticas generadas en la atención de emergencias por incendios forestales en el territorio nacional, línea de tiempo contemplada desde el 01 de enero de 2010 a 30 de noviembre de 2024.

Línea de tiempo en fenómenos “La Niña y El Niño” y su influencia en la ocurrencia de emergencias. 2012 – 2024

FENÓMENO LA NIÑA		CONDICIONES NORMALES DEL CLIMA			FENÓMENO EL NIÑO		→
JUN	DIC	ENE		→ DIC	ENE	MAY	JUN
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
-	-	1.105	1.314	4.579	4.617	3.472	

CONDICIONES NORMALES DEL CLIMA				FENÓMENO LA NIÑA		CONDICIONES NORMALES DEL CLIMA		FENÓMENO EL NIÑO		FENÓMENO LA NIÑA		COND. NORM.	
			→ SEP	OCT	JUN	JUL		→ MAY	JUN	MAY	JUN	SEP	OCT
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024						
1.915	2.770	4.878	7.510	5.313	5.133	8.674	7.888						



Marco Conceptual.

Definiciones fundamentales para tener en cuenta antes, durante y después de la atención de emergencias detonadas por las diferentes temporadas de menos lluvias con o sin influencia de un fenómeno atípico "El Niño".

- **Actualización:** proceso de renovar la información del registro inicial del evento, que se realiza mediante la obtención de nuevos datos de acuerdo a la evolución de dicho evento o emergencia.
- **Activación:** proceso mediante el cual se confirma la solicitud de recursos para un determinado fin en el manejo de una emergencia, poniendo en marcha los procedimientos y protocolos para la respuesta de los Cuerpos de Bomberos.
- **Adaptación:** conjunto de cambios que se realizan encaminados a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento del aprendizaje a vivir en su propio entorno, con una pronta respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.
- **Alerta:** estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos, encaminados a la mitigación del riesgo asociado.
- **Alistamiento:** procedimiento de activación informativa, realizada oportunamente a los Cuerpos de Bomberos sobre un evento o emergencia que pueda requerir de sus recursos, con el fin iniciar la preparación para una posible respuesta operativa y su posterior movilización.
- **Amenaza:** peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Análisis y evaluación del riesgo:** implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- **Analizar:** examinar la información del evento o emergencia, para su adecuado registro y posible toma de decisiones.
- **Anillos de respuesta:** área estratégica delimitada que mantiene una cobertura establecida para la atención pronta y oportuna de un incidente, realizándose alrededor del lugar indicado como epicentro de la emergencia o evento, estos se determinan con el fin de activar de manera

coordinada y ordenada a los cuerpos de Bomberos, y conlleva a un eficiente manejo los recursos.

- **Consolidar:** acción de compilar la información suministrada por los cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales y Aeronáuticos y registrarlos en el formato o medio establecido.
- **Calamidad:** adversidad o infortunio que padece una persona o comunidad, y es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos que puede o pudo causar daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población.
- **Cambio climático:** importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523, 2012, art. 4) ENRE.
- **Conocimiento del riesgo:** proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
- **Análisis y Evaluación del Riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación-ENRE.
- **Calamidad Pública:** se define como el resultado de uno varios eventos naturales o causados por el hombre que, al encontrar condiciones de vulnerabilidad en las personas, bienes, infraestructura, medios de subsistencia, servicios o recursos ambientales, causan daños graves y extensos, generando una alteración intensa en el funcionamiento normal de la población en un área específica. Esto requiere acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción por parte del distrito, municipio o departamento afectado (Ley 1523 de 2012) ENRE.
- **Cooperación internacional:** La cooperación internacional facilita la asistencia técnica, financiera y logística necesaria antes, durante y

después de los desastres. Implica establecer y mantener alianzas estratégicas con organismos internacionales, agencias de desarrollo y otras entidades, para garantizar adecuados procesos de respuesta, desde el nivel nacional hasta el internacional-ENRE.

- **Desastre:** resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
- **Emergencia:** situación o evento caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un hecho adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata mediante la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
- **Exposición (elementos expuestos):** se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.
- **Evento Relevante:** emergencia clasificada como nivel 3, 4 y 5:
- **Emergencias Nivel 3:** eventos o incidentes de baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre un sector del municipio o de la ciudad, puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas), puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado. En la atención de este tipo de emergencias participa los cuerpos de bomberos el departamento y de las entidades operativas del CDGRD, la capacidad técnica y logística del municipio es suficiente y el período operacional es normalmente mayor de 8 horas, pero menor de 48 horas. Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación locales como nacionales. Su manejo demanda el apoyo de la delegación departamental y del coordinador departamental de bomberos y del CDGRD. En este nivel en algunas ocasiones se declara la Calamidad Pública. Ejemplos: atentado terrorista, inundaciones.
- **Emergencias Nivel 4:** eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios de la ciudad o municipio que por las consecuencias ocasionadas tienen un efecto sobre percepción social de todos los habitantes. Espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas) e incluye víctimas (muertos o heridos) en decenas. Puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado. En la atención de este tipo de emergencias participan cuerpos de bomberos del departamento y con el apoyo de algunos grupos especializados de bomberos de otras delegaciones. La capacidad técnica



y logística del departamento es suficiente, aunque dependiendo de la naturaleza del evento se puede requerir asistencia técnica especializada o soporte logístico adicional del nivel regional, nacional o internacional. El período operacional en estos casos es mayor de 48 horas. Este tipo de emergencias constituyen una noticia nacional y es registrada por algunos medios internacionales. En este nivel es apoyado por la Dirección Nacional de Bomberos. En estos casos es común la participación de algunos miembros del Gobierno Nacional. En estos casos se declara Calamidad Pública. Ejemplos: sismo mediana magnitud, accidente aéreo urbano, incendios forestales con amplia cobertura.

- **Emergencias Nivel 5:** eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios de la ciudad y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía de la ciudad, la región y la Nación. Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas gobernabilidad en algunos sectores del municipio o ciudad. Esta es una situación de calamidad pública o desastre nacional y, por lo tanto, su manejo corresponde a la Dirección Nacional de Bomberos y de la UNDGRD. Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa de los Bomberos de Colombia, y de las entidades del SNDGRD, así como de cooperación internacional. Ejemplo: Sismo de gran magnitud.
- **Intervención:** corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.
- **Intervención correctiva:** proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
- **Intervención prospectiva:** proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar o prever nuevos riesgos y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.
- **Manejo de desastres:** proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la

recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

- **Matriz:** formato con un conjunto de características ordenadas para el registro de información de eventos y emergencias atendidas por Bomberos de Colombia.
- **Mitigación del riesgo:** medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.
- **Monitoreo:** proceso de búsqueda constante de información, que se realiza para mantener actualizado el registro de eventos y emergencias atendidas por los Cuerpos de Bomberos en el país.
- **Movilización:** acción de desplazamiento que se da posterior a la activación de los recursos disponibles para el apoyo en la atención de una emergencia o evento, y consiste en el recorrido que se realiza por parte de uno o varios Cuerpos de Bomberos o Recursos Bomberiles hacia el lugar solicitado previamente de apoyo.
- **Módulo de Emergencias:** módulo del sistema de información RUE donde los Bomberos de Colombia mejorarán la gestión de la información de las emergencias que se presenten en las diferentes partes del país, afianzando la posición de la institucionalidad Bomberil, como fuente de conocimiento del riesgo, referente para otras instituciones del país, permitiendo que la Dirección Nacional de Bomberos mejore su gestión en el conocimiento de la información y optimice el manejo de los recursos necesarios para el apoyo en la atención de aquellas emergencias que sobrepasen y/o desborden las capacidades operativas de los cuerpos de Bomberos en donde se presente el evento o emergencia, labor esta que se continuará realizando por intermedio de la CITEL y la Sala Situacional de la Dirección Nacional de Bomberos, conociendo así en tiempo real, la información actualizada de los eventos ingresados y relacionados con la actividad Bomberil que se están presentando a lo largo y ancho del país. Para aquellos los sitios de Colombia, en donde no haya cubrimiento de internet, de forma temporal se podrá precargar en línea la aplicación RUE (disponible en las diferentes plataformas móviles), con los formularios correspondientes relativos a la emergencia, y utilizar el servicio Off-line (fuera de línea). Una vez se tenga nuevamente acceso a internet, se podrá cargar desde el Smartphone, Tablet y/o computador portátil, la información recopilada de la emergencia en la plataforma virtual, a fin de mantener actualizada la bitácora correspondiente a la emergencia que se está atendiendo).
- **Preparación:** conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación,



servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

- **Prevención de riesgo:** medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.
- **Protocolo:** documento que establece de manera previa a la ocurrencia del evento o la emergencia, los pasos o lineamientos mínimos a seguir en el manejo y control efectivo de una emergencia, por parte de los cuerpos de Bomberos, y recopilados en los procedimientos operativos normalizados - PONS.
- **Reducción del riesgo:** es el proceso de la gestión del riesgo, que está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entendiéndose, mitigación del riesgo presente, o evitar uno o varios nuevos riesgos en el territorio (entendiéndose: prevención del riesgo), en otras palabras, son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos.
- **Plan de intervención para la respuesta a emergencias:** Documento que define las líneas de intervención, acciones, responsabilidades, presupuestos y plazos de ejecución de la respuesta a emergencias - ENRE.
- **Plan de respuesta por fenómeno:** Documento complementario a las Estrategias de Respuesta a Emergencias, que puede ser nacional, sectorial, territoriales o institucionales y que busca determinar las acciones de preparación y respuesta ante escenarios específicos como actividad volcánica, sismo, tsunami, entre otros, o frente a temporadas o fenómenos como temporadas de lluvias y menos lluvias, fenómenos El Niño y La Niña, y otros emergentes. Este Plan debe contener, como mínimo, una descripción del escenario, coordinación del plan, identificación de consideraciones específicas para la ejecución de los servicios de respuesta y funciones de soporte acordes con el escenario, prioridades para la intervención, acciones y responsables, recursos, aspectos financieros, estrategia de comunicación y mecanismos de seguimiento - ENRE.
- **Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación,



servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Ley 1523 de 2012)ENRE.

- **Primera respuesta:** documento que establece una serie de pasos y directrices específicas a seguir para abordar un problema o un evento en particular. Este documento describe de manera precisa las acciones a llevar a cabo, los roles y responsabilidades de cada entidad y actor involucrado, así como los procedimientos a seguir en una situación determinada. Suelen ser utilizados para estandarizar procesos y garantizar una respuesta eficiente y coordinada ante diversas circunstancias. (UNGRD, 2024) ENRE.
- **Procedimiento:** Detalla las tareas necesarias para cumplir un proceso, además de incluir instrucciones específicas sobre cómo llevar a cabo cada tarea de manera efectiva y eficiente. Define claramente los pasos a seguir, recursos necesarios y las responsabilidades de cada persona involucrada en la ejecución del proceso. Son herramientas que ayudan a la consistencia y la calidad en la realización de actividades y, al mismo tiempo, a su seguimiento - ENRE.
- **Protocolo de respuesta:** documento que establece una serie de pasos y directrices específicas a seguir para abordar un problema o un evento en particular. Este documento describe las acciones a llevar a cabo, los roles y responsabilidades de cada entidad y actor involucrado, las condiciones de operación y puede contener de acuerdo al alcance, los procedimientos a seguir en una situación determinada. Suelen ser utilizados para estandarizar procesos y garantizar una respuesta actuación eficiente y coordinada ante diversas circunstancias. Los protocolos son complementarios a las Estrategias para la Respuesta a Emergencias. (Adaptado de UNGRD, 2024) ENRE.
- **Registro:** anotación de información de una determinada situación, acción o reporte. Se realiza para dejar asentado un determinado fenómeno, evento, emergencia o acción con sus particularidades específicas con la finalidad de que exista un conocimiento al respecto para terceros o para un control.
- **Reporte:** es un informe o una noticia consolidado por la CITEL y/o la Sala situacional de la DNBC, mediante un documento, que puede ser impreso, digital, audiovisual, etc., y que pretende transmitir una información.
- **Respuesta:** ejecución de las actividades necesarias por parte de los Bomberos de Colombia para la atención de la emergencia, tales como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, aspectos legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
- **Riesgo de desastres:** corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos, por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

- **RUE:** Sistema de información y estadística mediante un aplicativo web, que permite el registro y consolidación de las actividades desarrolladas por los cuerpos de Bomberos del país, relacionadas con la gestión integral del riesgo según misionalidad, así como la información del inventario de equipos, recurso humano, técnico y operativo disponible para el cumplimiento de las funciones que señala la ley nacional de Bomberos, proveyendo a la Dirección Nacional de Bomberos de la información necesaria para el mejoramiento continuo de la estrategia, para el apoyo en la atención de las diferentes emergencias que se presentan, la toma de decisiones estratégicas de política pública en seguridad humana, el análisis de información, y la continuación del fortalecimiento de los Bomberos del país.
- **Seguimiento:** Observación minuciosa de la evolución y desarrollo de una emergencia o evento.
- **Seguridad territorial:** se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.
- **Unidad Bomberil:** hace referencia a un (1) integrante activo de un Cuerpo de Bomberos bien sea voluntarios, oficiales o aeronáutico.
- **Vulnerabilidad:** susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.
- **Zona de Orden Público:** área del territorio nacional, donde existe un conflicto armado o tiende a radicalizarse, complicando el normal funcionamiento de las instituciones públicas y organismos de emergencia para la atención de estas.

Terminología en maniobras aéreas de búsqueda y rescate e incendios forestales

- **Control tráfico aéreo:** también conocido como ATC (del inglés Air Traffic Control), es un servicio proporcionado por controladores situados en tierra, que guían a las aeronaves en los espacios aéreos controlados y ofrecen información y apoyo a los pilotos en los espacios aéreos no controlados. Su objetivo es proporcionar seguridad, orden y eficiencia al tráfico aéreo. En cualquier caso, el piloto es la última autoridad en la operación de la aeronave y puede, en caso de emergencia, desviarse de las instrucciones ATC para mantener la seguridad del vuelo.
- **Extinción:** liquidación de forestal a través de componente técnico acoplado a una aeronave (balde Colapsible, sistema modular MAFFS II, AT-802).



DNBC



Interior



- **Medevac:** Evacuación médica vía aérea, traslado de pacientes desde una ubicación remota hasta un hospital especializado, por lo general en el medio militar. El término MEDEVAC se aplica generalmente a un vehículo aéreo, a un avión, o a un helicóptero usado como ambulancia, a veces llamada una "ambulancia aérea". Esto permite el transporte rápido de las personas seriamente lesionadas, particularmente pacientes traumatizados, desde la escena de un accidente hasta un hospital especializado.
- **Sobrevuelo:** acción de volar por encima de un lugar, una ciudad o un territorio.
- **Traslado de personal o equipos:** Cambio o transferencia de lugar a otro.
- **Vuelo Ferry:** desplazamiento desde un lugar de origen al punto de la emergencia.



MARCO NORMATIVO

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, Unidad Administrativa Especial, entidad del orden nacional adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica y presupuesto propio, bajo la Ley 1575 de 2012, es la entidad Nacional que dirige, coordina, regula y acompaña la actividad de los cuerpos de Bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos del país para la debida implementación de políticas y normatividad tendiente a garantizar la prestación eficiente del servicio público esencial de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, brindando su máximo desempeño a toda la comunidad acorde a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina.

Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales y Aeronáuticos se rigen por la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, "Ley General de Bomberos de Colombia" y sus Decretos reglamentarios, por las resoluciones y directrices provenientes de la Junta Nacional de Bomberos, por las resoluciones que determine el director nacional de Bomberos, por los estatutos que rigen en cada Institución de Bomberos y demás normas legales vigentes en esta materia; entre ellas la Sala Situacional de la DNBC mantiene un protocolo de activación con la Fuerza Aérea Colombiana, Aviación de Ejército, Aviación de Policía y La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la solicitud de apoyo Aéreo en operaciones de traslado de personal, sobrevuelo y balde colapsible, en el manejo de emergencias que ameriten la intervención interinstitucional, para la atención de incendios forestales, actualizado en octubre de 2023 por directivos de las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Cuerpos de Bomberos Voluntarios:** Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la Dirección Nacional de Bomberos.
- **Cuerpos de Bomberos Oficiales:** Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción.
- **Cuerpos de Bomberos Aeronáuticos:** Son aquellos Cuerpos de Bomberos especializados y a cargo de los explotadores públicos y privados de aeropuertos, vigilados por la Autoridad Aeronáutica Colombiana y organizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas propias del sector aeronáutico.

MARCO LEGAL

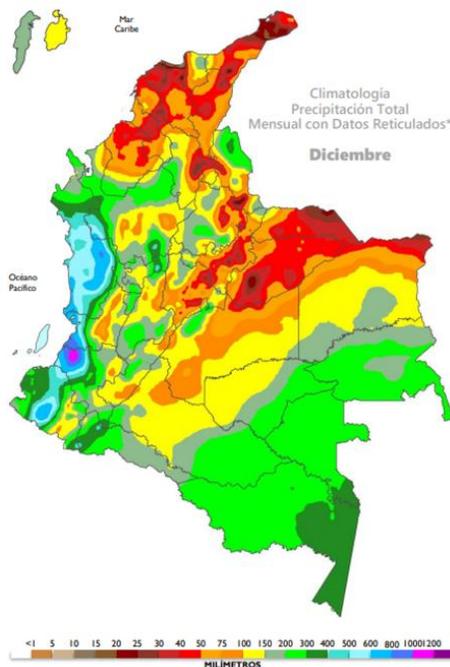
Resolución 1127 de 2018 Ministerio del Interior	Por medio del cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014.
Decreto 2157 de 2017 Presidencia de la República	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012
Decreto 308 de 2016 Presidencia de la República	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Resolución 0661 de 2014 Ministerio del Interior	Por la cual se adopta el reglamento técnico, operativo, administrativo y académico de los Bomberos de Colombia.
Resolución 358 de 2014 DNBC	Por medio de la cual se adopta como procedimiento operativo para los cuerpos de bomberos el modelo organizacional sistema comando de incidentes.
Decreto 527 de 2013 Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta el Fondo Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones.
Decreto 352 de 2013 Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta el funcionamiento de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.
Decreto 351 de 2013 Presidencia de la República	Por el cual se establece la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 350 de 2013 Presidencia de la República	Por el cual se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, se determina las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
Ley 1575 de 2012 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se establece la Ley General de los Bomberos de Colombia.
Ley 1523 de 2012 Congreso de Colombia	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1505 de 2012 Congreso de Colombia	por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.
Resolución 532 de 2005 Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen requisitos, términos, condiciones y obligaciones, para las quemas abiertas controladas en áreas rurales en actividades agrícolas y mineras.
Ley 599 de 2000 – Código Penal Congreso de la República	En el Artículo 350 establece el delito de incendio en el código penal colombiano, define las penas, las cuales fueron aumentadas por el Artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los agravantes de la conducta a quien prenda fuego. Se considera el aumento de pena a quien prenda fuego en bosque, recurso florístico o en área de especial importancia ecológica.
Decreto 903 de 1998 Presidencia de la República	Modifica los Decretos 2107 de 1996 y 2146 de 1997, establece excepciones a la prohibición de quemas abiertas en áreas rurales y asigna competencias al Ministerio del Medio Ambiente para definir las condiciones en que deberán realizarse las quemas con el fin de controlar el riesgo de incendios forestales y las emisiones atmosféricas.
Decreto 2340 de 1997 presidencia de la República	Por el cual se dictan unas medidas para la organización en materia de prevención y mitigación de incendios forestales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 948 de 1994 Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Detalla la responsabilidad frente a la contaminación atmosférica producto de quemas, de las personas que las realizan como de las entidades ambientales del orden nacional, regional y local.
Ley 99 de 1993 Congreso de Colombia	Por medio del cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) Asignación de funciones específicas a las autoridades ambientales en materia de atención y prevención de desastres con el propósito de proteger el medio ambiente.
Decreto ley 2811 de 1974 Presidencia de la República	Mediante el cual se establece el Código Nacional de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA

El IDEAM informa que la dinámica oceánica permaneció neutral, mientras que la atmósfera presentó algunas señales características de La Niña. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por los sistemas atmosféricos típicos de la época del año y la dinámica intraestacional. Las salidas de los modelos favorecen acumulados de lluvia entre valores normales y por encima de esta condición en amplias extensiones del territorio nacional en el trimestre diciembre-enero-febrero. Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando ± 1.5 °C.

En el territorio nacional se esperan lluvias POR ENCIMA de lo normal. La categoría por encima de lo normal se espera en la mayor parte del territorio continental e insular con probabilidades que oscilan entre el 50% y 70%. Las probabilidades más altas se esperan en la región Caribe y el norte de la región Andina. El comportamiento normal dominaría áreas restantes.

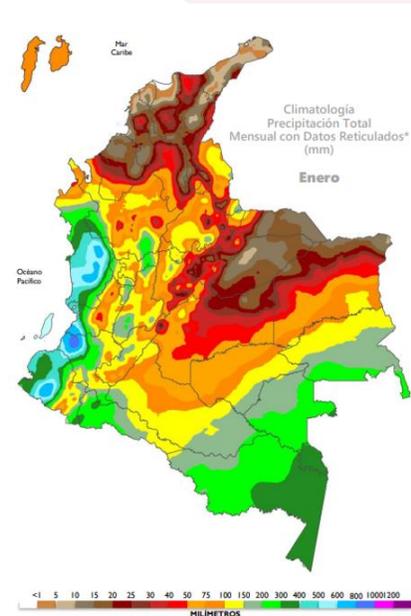
Precipitación diciembre 2024



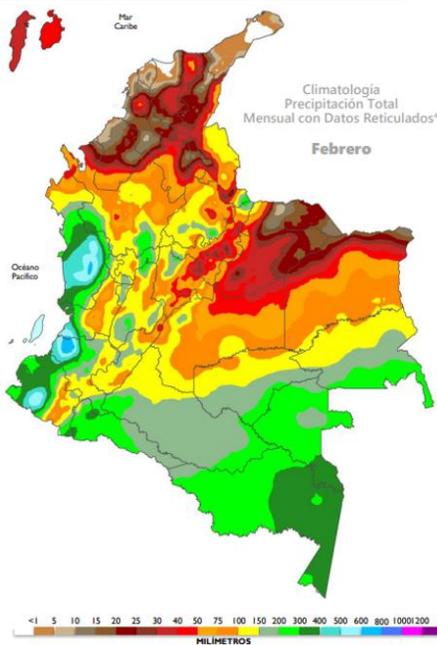
Diciembre es un mes de transición entre la segunda temporada de lluvias y la primera temporada de menos lluvias del año en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En sectores de ésta última región y en los llanos orientales, se reducen significativamente los volúmenes de precipitación con respecto a noviembre. La región Pacífica presenta clima húmedo a lo largo del año, mientras que la Amazonía colombiana, empieza a migrar hacia su temporada de máximas precipitaciones, especialmente en la zona del trapecio. En la región Andina, aunque empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, aún se registran volúmenes importantes en comparación con los que se observan durante enero.

Precipitaciones enero 2025

Enero se caracteriza por ser uno de los meses que conforma la temporada de menos lluvias del año, en gran parte del país: sobre la región Andina, el oriente de la región Caribe y la Orinoquia. Contrariamente se presenta la temporada de mayores precipitaciones en el Trapecio Amazónico. En la región Pacífica, las precipitaciones son abundantes y frecuentes a pesar de presentarse una ligera disminución con respecto al mes anterior, especialmente en el extremo norte de la región.



Predicción febrero 2025

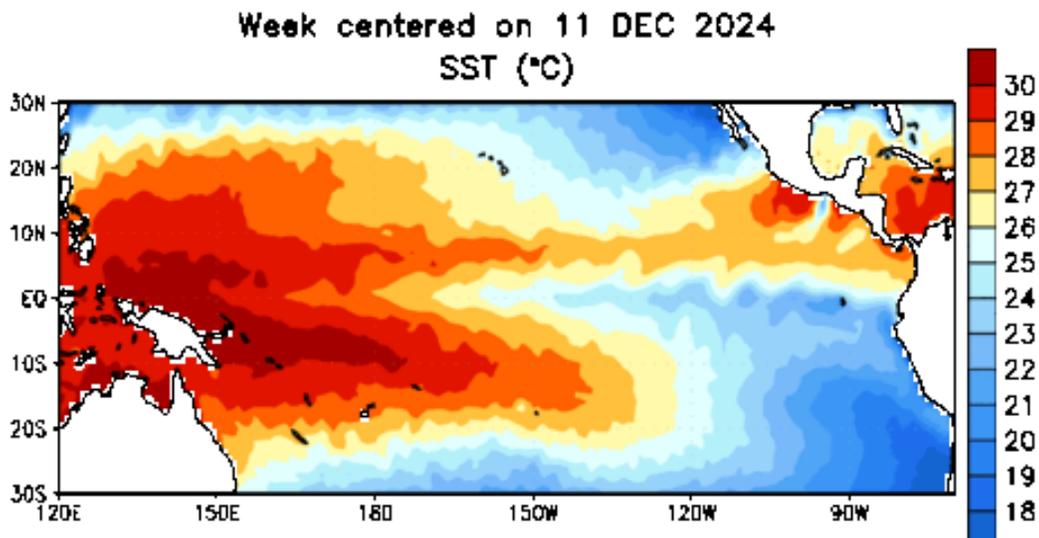


Se transita hacia la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente), mayormente al oriente de ésta última, por influencia del tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) del norte hacia el centro del país. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero y en sectores del occidente de la Orinoquia, presentan una débil disminución con respecto al mes anterior, pero continúan siendo significativos he influenciados - mayormente - por las fluctuaciones de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica - húmeda a lo largo del año - presenta sus mayores volúmenes de precipitación en sectores del centro de la región. En la Amazonía se presenta una ligera disminución de las precipitaciones con respecto al mes anterior en gran parte de la región y sobre el Trapecio los volúmenes de lluvia empiezan a aumentar paulatinamente con respecto a lo registrado en agosto.

Condiciones Esperadas de Océano – Atmósfera

Las anomalías de la TSM – en el océano Pacífico ecuatorial – se mantuvieron dentro del rango neutral, en su lado frío en las regiones del centro y oriente (EN 3.4, EN 3) y en su lado cálido en las franjas occidental y oriental (EN 4 y EN 1+2). Las temperaturas “en noviembre” oscilaron con anomalías de +/- 0.19 °C. En la región EN 3.4 se observó una anomalía de -0.29 °C.

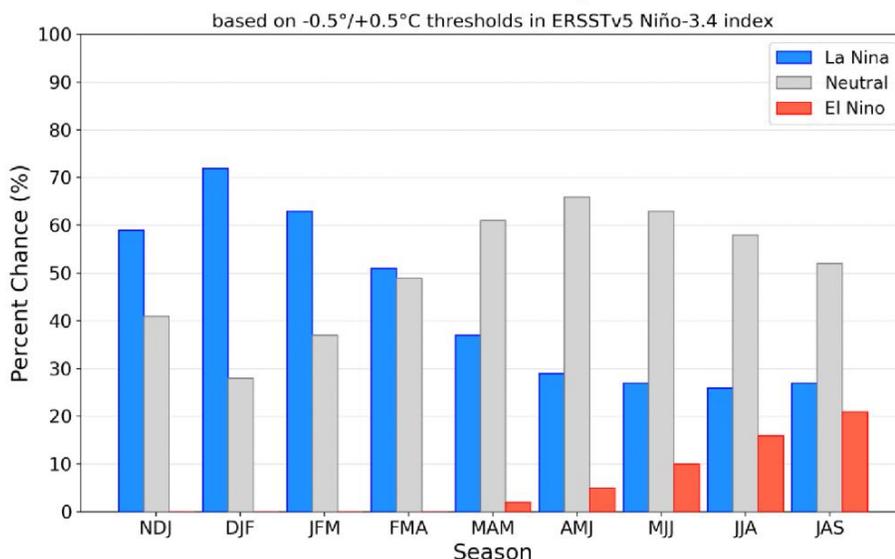
De acuerdo con los recientes análisis de la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) y del Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), las condiciones de interacción océano-atmósfera se encuentran en la fase Neutral, de tal forma que en este momento tanto el fenómeno El Niño como el fenómeno La Niña no están presentes. Conforme con las predicciones se prevé que una fase de La Niña del ENSO (El Niño, La Niña, Oscilación del Sur) se presente a partir del trimestre actual septiembre-octubre-noviembre24, con una probabilidad de ocurrencia del 71% y perdure hasta el trimestre enero-febrero-marzo de 2025 con una probabilidad del 63%; posiblemente alcanzando su fase de madurez en el trimestre noviembre-diciembre-enero con una probabilidad del 83%. A pesar de lo anterior, el modelo probabilístico publicado por el IRI el 19 de septiembre indica que, condiciones de La Niña solo se presentarán por cuatro trimestres consecutivos entre octubre-noviembre-diciembre/24 y enero-febrero-marzo/25, pero con probabilidades cercanas al 60%. Por lo tanto, las condiciones climatológicas del país en lo que resta del 2024, no solo dependerán del ciclo estacional propio de lo que resta del año y las fluctuaciones asociadas a la oscilación Madden & Julian y otras ondas ecuatoriales, sino también de la evolución de los fenómenos de variabilidad interanual asociados al ENOS, en particular, de la transición de la actual fase Neutral a la fase de La Niña. Por ahora, tanto modelos internacionales como los propios de IDEAM, prevén para el mes de octubre, precipitaciones entre normal y por debajo de lo normal en la Amazonía y los Llanos orientales. Para el resto del país, se estiman precipitaciones entre lo normal.



No obstante, para el trimestre consolidado octubre-diciembre/24, el modelo de predicción climática del IDEAM estima precipitaciones entre 10% y 40% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en las regiones Caribe, Andina y Pacífica. Para la Orinoquía se prevén precipitaciones dentro de los valores históricos, excepto en Casanare, Meta y sectores del oriente de Vichada donde se esperan aumento de las precipitaciones entre 10% y 20%. En la Amazonía, en general, se prevén precipitaciones dentro de los valores históricos, excepto en el oriente de Caquetá, norte de Vaupés y oriente de Amazonas donde se prevén déficits de precipitación entre un 10% y 30. Sin embargo, hay una incertidumbre para el mes de octubre, ya que los modelos globales predicen probabilidades de que se presenten valores cercanos a lo normal en la región Andina, mientras que la salida de IDEAM estima valores por encima de lo normal.

Para el trimestre consolidado enero-marzo/25 se prevén incrementos de precipitaciones superiores al 20% con respecto a los promedios 1991- 2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Orinoquía. Para la Amazonía se estima aumento de precipitaciones entre 10% y 20% en Guainía y Putumayo; para el resto de la región se prevén precipitaciones dentro de los promedios climatológicos excepto en Caquetá, Guaviare y Vaupés donde se esperan déficit de lluvias entre un 10% y 20%. En cuanto a la temperatura media del aire se prevé que para el próximo trimestre (octubre-diciembre/24) aumente con respecto a los promedios históricos entre +0.5°C y +2.0 °C en gran parte del país. Para el trimestre enero-marzo/25, la temperatura se presentará con anomalías positivas entre +0.5°C y +1.5 °C, en los meses de enero y febrero se estiman anomalías negativas entre -0.5°C y -1.5 °C hacia el oriente del Meta, sur de Vichada y norte de Guaviare; para el mes de marzo se estiman anomalías de temperatura dentro de los promedios históricos para la mayor parte del país.

Official NOAA CPC ENSO Probabilities (issued December 2024)



CARACTERIZACIÓN DE LOS RIESGOS

Gestión del Riesgo de Desastres.



Acciones de prevención y preparación de atención de emergencias.

Define la Ley 1523, capítulo 1, Artículo 4 sobre los principios generales que orientan la gestión del riesgo, resalta que el conocimiento “es el proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres”, de igual manera la Mitigación del riesgo se define como “las medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente”.

Con la ley general de bomberos de Colombia (Ley 1575), se busca garantizar la prestación eficiente del servicio público esencial de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos están a cargo de las instituciones Bomberiles, para las diferentes etapas de manejo de desastres, cuya definición se describe como “...el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias...”.

Bomberos Colombia, parte de la premisa del desconocimiento por parte de las comunidades sobre los efectos nocivos que traen a los diferentes ecosistemas, debido a la preparación de tierras y combustión de basuras, mediante las llamadas quemas, que en muchas oportunidades terminan desatando grandes incendios forestales por salirse de control; las fogatas que dejan encendidas o mal apagadas campistas o visitantes en áreas de reserva, o peor aún la utilización del fuego para la caza indebida de animales, en ambos casos ocurridos en zonas inmersas en los diferentes parques Nacionales Naturales y por último

**PLAN DE
CONTINGENCIA**

1ra. TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS



las manos malintencionadas de personas o pirómanos, dejan un triste y desalentador panorama, en cuanto culmina la atención de un forestal, sin contar la pérdida de vidas, bienes, flora y fauna de su entorno, donde es necesario y vital dar una sensibilización a todos los habitantes sobre estas malas prácticas, para la disminución notable de estos eventos.

Por ello es importante permanecer en constante comunicación con los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de las Delegaciones Departamentales y cuerpos de Bomberos, para apoyar las labores de Prevención y Mitigación por eventos relacionados a las Temporadas de menos lluvias, con presencia de un fenómeno de “La Niña”.

A. Conocimiento y mitigación de los riesgos.

- Analizar y evaluar la problemática de inundaciones y deslizamientos que se presentan en los Municipios en zonas de mayor vulnerabilidad o riesgo permanente.
- Proponer programas educativos y de divulgación a la comunidad en todos los aspectos relacionados con riesgos asociados al evento.
- Evaluar el cumplimiento de planes, programas, proyectos y actividades en materia de prevención y mitigación de generación de quemas prohibidas, desabastecimiento de agua, incendios de la cobertura vegetal y sequía, con el fin de proponer actualizaciones y sugerir correctivos.
- Participar activamente con la recolección de la información de afectación, para la generación de un registro único de damnificados, con su respectiva evaluación de daños y análisis de necesidades que presenta la población afectada.
- Apoyo a las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas en conjunto con las entidades ambientales de cada municipio.

B. Reducción de los riesgos (preparación).

- Capacitación y entrenamiento para integrantes de los Cuerpos de Bomberos de Colombia mediante cursos de Sistema Básico de Comando de Incidente (SBCI).
- Certificación de brigadas forestales, debidamente estructuradas, con capacidad logística y autonomía propia en apoyo a eventos de grandes magnitudes en el territorio nacional o llamamiento internacional.
- Fortalecimiento a los diferentes cuerpos de Bomberos con herramientas, equipos, elementos de Protección Personal y vehículos para la respuesta eficiente en la atención de emergencias.
- Actualización del directorio nacional de Bomberos de Colombia, con los respectivos datos de contacto de los diferentes delegados y coordinadores Departamentales, comandantes y estaciones de Bomberos de nuestro país.
- Consolidar el inventario general de capacidades en personal humano, técnico, tecnológico, y vehículos terrestres, marítimos y fluviales a través del RUE.
- Generar alertas tempranas, boletines y circulares de prevención e información a los cuerpos de Bomberos y la población en general, acorde a los comunicados



especiales emitidos por la IDEAM, siendo esta una herramienta fundamental para la toma de decisiones y activación de los planes de emergencia y contingencia.

- Recopilación y análisis de información relacionada con la trazabilidad de las emergencias (Reportes de Atención inmersos en el RUE).
- Publicación de información mediante consolidados de reportes diarios y semanales mediante boletines internos y externos a través de la página web de la DNBC <http://dnbc.gov.co/> y red social como twitter y Facebook.
- Conocimiento, a través de los cuerpos de Bomberos en sitio, de las condiciones del terreno y climáticas por medio de inspecciones visuales.
- Recopilación sistematizada y análisis de información relacionada con las emergencias.
- Evaluación de la atención de las emergencias a nivel administrativo, técnico y operativo.
- Acompañamiento en la generación o actualización de los Planes de Contingencia de los diferentes cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales y Aeronáuticos de nuestro país, en caso de ser requerido.
- Apoyo en la generación de los planes de Emergencia y Contingencia de los Consejos Departamentales y Municipales de gestión del Riesgo de Desastres a través de las Delegaciones departamentales o cuerpos de Bomberos de cada jurisdicción.
- Capacitación a las comunidades a través de los cuerpos de Bomberos, sobre el conocimiento de los riesgos naturales y/o antrópicos que podrían afectar su vida y su entorno.

C. Acciones para atención de rescates e incidentes presentados, manejo de emergencias bomberiles.

- Manteniendo una cobertura del 80% en el territorio Nacional, con más de 860 cuerpos Bomberiles en 32 Departamentos, esto debido a convenios realizados con municipios que no cuentan con unidades de Bomberos legalmente constituidos; con una proyección como parte de los compromisos del Gobierno Nacional de llegar al 100% de cubrimiento total del territorio Colombiano, con un valioso capital humano de más de 19 mil hombres y mujeres Bomberos, entre Voluntarios, oficiales y aeronáuticos de Colombia, para la atención de emergencias en todas sus modalidades.
- Seguimiento y reporte de emergencias atendidas por los cuerpos de Bomberos de Colombia a la Central de Información y Telecomunicaciones-DNBC para consolidación de la información y generación de informes de afectación y movilizaciones a través del RUE.
- Activación de la Sala Situacional-DNBC los 365 días del año, 24 horas al día, para el manejo de incidentes que sobrepasen las capacidades de respuesta municipal, departamental y Nacional.
- Activación de los protocolos interinstitucionales para la atención de las emergencias en todas sus modalidades.



- Activación y articulación entre las entidades operativas y técnicas del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), en la atención de emergencias en todas sus modalidades.
- Activación de la coordinación operativa, Sala Situacional y la Central de información y Telecomunicaciones (CITEL), de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia para coordinar y dar atención ante cualquier situación de emergencia presentada.
- Labores acompañamiento con personal operativo de la Dirección Nacional de Bomberos para el manejo de las emergencias de alto impacto directamente en la zona afectada.
- Coordinar con los diferentes delegados, coordinadores ejecutivos y cuerpos de Bomberos cercanos como anillos de respuesta, en las emergencias que sobrepasen las capacidades de respuesta del evento.
- Activación protocolo de operaciones -asistencia horas de vuelo- para la realización de trabajo aéreo especial en el territorio nacional como apoyo a los cuerpos de bomberos del país para la atención de emergencias.
- Acciones de rehabilitación y acompañamiento para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.



RECOMENDACIONES.

- Para las zonas donde se esperan valores de precipitaciones por debajo de los promedios históricos, se recomienda especial atención en el monitoreo de las fuentes abastecedoras y se debe optimizar el uso del recurso hídrico para asegurar las demandas de agua.
- Activar los planes de prevención y atención ante el aumento de la amenaza por desabastecimiento de agua e incendios forestales
- Activar planes de prevención y atención por parte de los sectores de salud, agropecuarios, vivienda e hidroeléctrico, ante la probabilidad de escasas hídrica.
- A las autoridades ambientales locales, declarar oportunamente los estados de prevención, alerta o emergencia, basados en el análisis de información procedente de las estaciones de monitoreo de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Resolución 2254 del 2017 (Capítulo II). En consecuencia, adoptar las medidas necesarias para mitigar la posible afectación sobre la calidad del aire y por ende sobre la población.
- Activar los planes de prevención y atención ante el incremento por la amenaza en los valores de radiación solar (niveles altos alrededor del mediodía). A la comunidad en general, turistas y caminantes, evitar uso del fuego y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- El IDEAM recomienda a agricultores, ganaderos y floricultores, mantenerse atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas durante la temporada de menos lluvias, ante la probabilidad de descenso de temperatura mínimas y la ocurrencia de heladas.

Para las Autoridades:

- Revisar, actualizar y socializar los planes institucionales previstos, de acuerdo con las condiciones para la zona.
- Mantener el plan preventivo en las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Apoyar a los consejos departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres en los comités citados.
- Monitorear quebradas o ríos, desde el nacimiento y hasta la desembocadura, con mayor recurrencia de eventos o antecedentes de avenidas torrenciales o inundaciones en el área, debido a lluvias extremas que se puedan presentar.
- Hacer monitoreo y mantenimiento a las obras de mitigación del riesgo realizadas en puntos críticos de la zona, con el propósito de evitar deterioros o reactivación de estos eventos.
- Revisar los cambios presentados tanto en los caudales como en la coloración de los sedimentos de las quebradas.
- Monitorear continuamente las zonas de ladera que representen algún tipo de amenaza para identificar los cambios en el terreno y así tomar las medidas pertinentes, de acuerdo con los planes de contingencia existentes.

Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)

- Procurar que las autoridades ambientales locales, regionales y nacionales, activen los planes de prevención y de atención, con especial atención a las áreas de parques nacionales naturales, santuarios de fauna y flora, reservas forestales y vegetación de las cabeceras urbanas ante la amenaza de incendios en la cobertura vegetal.
- Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas a condiciones lluviosas.
- Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas a inundaciones, en particular en aquellos ríos que históricamente presentan registros de inundaciones.
- A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales, así como a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

Sector Transporte:

- Adoptar medidas de precaución en la movilidad vehicular por el estado de las vías, dada la persistencia de condiciones de movimientos en masa o deslizamientos.
- Considerar afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa o deslizamientos y afectación marítima por empalizadas.
- Acelerar obras de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de obras de infraestructura, vías, puentes.
- Implementar medidas necesarias para mantenimiento preventivo de vías, de control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.

Sector Energético:

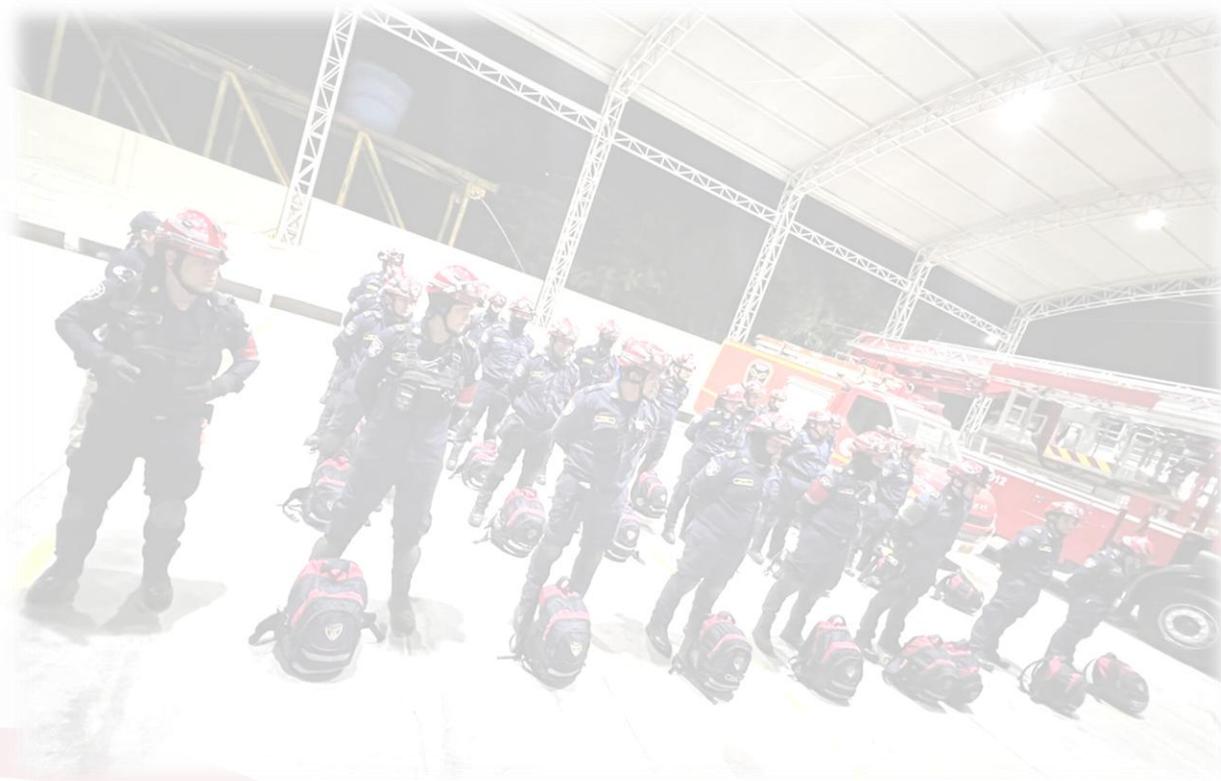
- Implementar acciones ante las fluctuaciones en los aportantes de embalses (se sugiere darle un manejo a la regulación de descargas).
- Activar los planes de emergencia y de comunicación para las comunidades.

Sector Agropecuario:

- Activar planes de contingencia para el monitoreo de la humedad y conservación de la humedad del suelo durante días secos continuos.
- Realizar prácticas de manejo agronómico considerando la disminución de las precipitaciones y susceptibilidad de los cultivos.
- Aplicar prácticas de contingencia ante la probabilidad de descensos de temperatura mínima, o heladas durante los meses de bajas precipitaciones.
- Desarrollar una programación de manejo agronómico a corto y mediano plazo en función de las predicciones climáticas el primer trimestre del 2022.
- Consultar periódicamente los boletines agrometeorológicos y agroclimático para el seguimiento de las precipitaciones y las temperaturas.

Ante la ocurrencia de heladas:

- Se sugiere cubrir las plantas con elementos plásticos y humedecer el terreno al final de la tarde e inicios de la noche.
- Revisar el calendario de siembra, para que la floración o cosecha no coincida con las heladas. Se recomienda que los cultivos estén preferiblemente en germinación, que es la fase de desarrollo más resistente a este fenómeno meteorológico.
- Las plantas pueden afectarse parcial o totalmente. No obstante, los daños también dependen de la especie a la que pertenecen.
- Fortalecer las medidas para enfrentar y mitigar los efectos de este evento climático de acuerdo con las características de cada cultivo.
- Reducir actividades de laboreo para evitar la pérdida excesiva de humedad en el suelo.
- Sembrar en lotes en donde se facilite el riego o la captura de aguas lluvias.
- Se sugiere cubrir las plantas con coberturas plásticas.
- Tener disponibilidad de agua en el lote para intensificar el riego de los cultivos y humedecer el suelo en horas de la tarde-noche.
- Emplear coberturas vivas para evitar la deshidratación del suelo. Conservar arvenses o ciertas malezas en las calles del cultivo para disminuir el impacto de la radiación en el suelo.
- Establecer o hacer mantenimiento a barreras vivas, las cuales disminuyen la incidencia directa de vientos fríos.
- Mantener una adecuada fertilización de los cultivos, ya que los poco sanos son más susceptibles a las heladas.

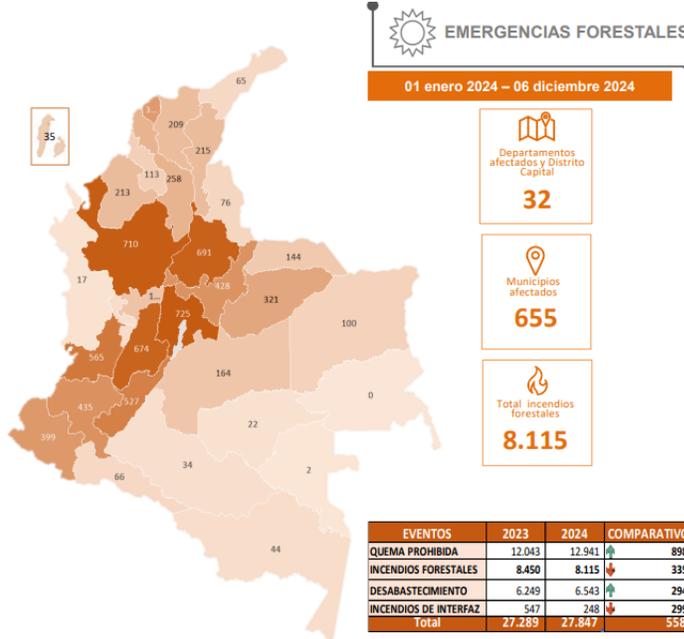


PLAN OPERATIVO DNBC

Información estadística de emergencias en territorio colombiano.

En el Registro Único de Estadísticas de Emergencias, se relacionan los diferentes eventos manejados por los cuerpos de Bomberos y se consolidan los datos que permiten la realización de informes para la toma de decisiones.

Departamentos	Incendios forestales
CUNDINAMARCA	725
ANTIOQUIA	710
SANTANDER	691
TOLIMA	674
VALLE DEL CAUCA	565
HUILA	527
CAUCA	435
BOYACÁ	428
NARIÑO	399
ATLÁNTICO	384
CASANARE	321
BOLÍVAR	258
CESAR	215
CÓRDOBA	213
BOGOTÁ D.C	212
MAGDALENA	209
CALDAS	177
META	164
ARAUCA	144
SUCRE	113
VICHADA	100
NORTE DE SANTANDER	76
PUTUMAYO	66
LA GUAJIRA	65
QUINDÍO	48
AMAZONAS	44
RISARALDA	42
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	35
CAQUETÁ	34
GUAVIARE	22
CHOCÓ	17
VAUPÉS	2
GUAINÍA	0
Total	8115



Cuerpos de Bomberos.

A partir de la promulgación de la Ley 1575 se ha evidenciado un crecimiento institucional Bomberil legalmente constituidos, garantizando la prestación eficiente del servicio público esencial de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

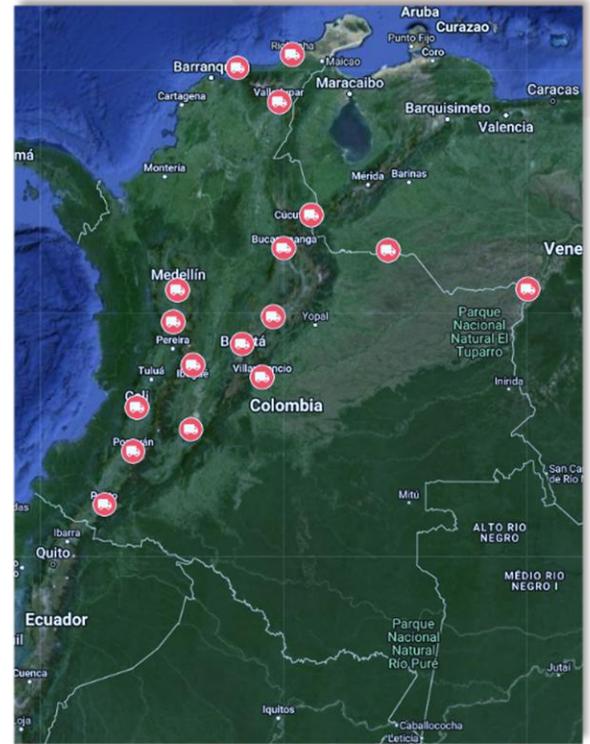


Capacidades de los cuerpos de bomberos

Departamento	Cuerpos de Bomberos			Unidades			Vehículos en RUE
	Vol.	Ofi.	Aer.	Vol.	Ofi.	Aer.	
Amazonas	2	-	1	49	-	16	11
Antioquia	112	2	3	2.154	254	45	384
Arauca	6	1	3	105	5	6	21
Atlántico	13	2	1	298	193	1	76
Bogotá D.C.	1	1	2	162	613	62	4
Bolívar	21	2	2	270	95	23	47
Boyacá	49	1	1	718	6	5	122
Caldas	29	2	1	820	106	17	155
Caquetá	15	-	1	263	-	2	42
Casanare	19	-	1	548	-	12	79
Cauca	37	-	2	1.269	-	6	74
Cesar	17	-	1	272	-	3	59
Chocó	20	1	1	264	25	2	8
Córdoba	13	1	1	203	26	8	32
Cundinamarca	78	3	-	1.330	48	1	219
Guainía	1	-	-	31	-	-	4
Guaviare	4	-	1	78	-	1	11
Huila	34	1	1	915	45	2	129
La guajira	15	-	1	415	-	4	42
Magdalena	12	1	1	322	5	3	49
Meta	26	-	1	549	-	2	38
Nariño	62	-	3	1.398	-	13	131
Norte de Santander	10	-	1	340	-	18	47
Putumayo	13	-	2	249	-	10	69
Quindío	15	1	1	344	47	1	64
Risaralda	13	2	1	329	55	1	77
San Andrés y Provid.	-	2	2	-	65	3	12
Santander	53	1	2	934	90	3	123
Sucre	10	1	2	161	14	9	31
Tolima	44	1	3	639	58	9	106
Valle del Cauca	51	-	3	2.909	-	22	386
Vaupés	1	-	1	13	-	2	1
Vichada	4	-	1	78	-	1	7
total:	800	26	48	18.429	1.750	313	2.660
		874			20.492		

Fuente: Registro Único de Estadísticas – RUE

Nº	Departamento	Cuerpo de Bomberos
1	Antioquia	Jardín
2	Boyacá	Tunja
3	Caldas	Riosucio
4	Casanare	Yopal
5	Cauca	Santander de Quilichao
6	Cesar	El Paso
7	Cundinamarca	Tabio
8	Huila	Rivera
9	La Guajira	Riohacha
10	Magdalena	Ciénaga
11	Meta	Puerto López
12	Nariño	Pasto
13	Norte de Santander	Cúcuta (Voluntarios)
14	Quindío	Montenegro, Fundadores
15	Santander	Piedecuesta
16	Tolima	Ibagué (Voluntarios)
17	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga



BRIGADAS FORESTALES TIPO I BOMBEROS COLOMBIA			
	ITEM	BRIGADA	LIDER
BRIGADAS CERTIFICADAS	1	Envigado	Te. Hector Ortega
	2	Caquetá	Te. Darly Arias
	3	Riosucio	Sg. Hugo Antonio Velasco Rojas
	4	Cali	Br. Álvaro Cárdenas
	5	Tunja	Br. Jorge Álvarez
	6	Yopal	Sp. Manuel Gutierrez
	7	Bogota I	Cb. Fredy Andrés Noguera
	8	Bogota II	Cb. Martha Ramírez Espitia
BRIGADAS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN	1	Tuluá	Sg. Carlos Grisales
	2	Florencia	Ct. William Álvarez
	3	Aguazul	Te. Rut Gómez
	4	Cundinamarca	Cb. Leonardo Wagner
	5	Neiva	Cb. Juan Carlos Bonilla Galindo
	6	Yumbo	St. Julian Ramos
	7	Sur Oriente Tolima	Ct. Carlos Alejandro Yepes Tovar
	8	Norte de Tolima	Ct. Carlos Alejandro Yepes Tovar
	9	Oriente Antioqueño	Ct. Luis Bernardo Morales Llano
	10	Jamundí	Ct. Eduardo Sierra Salinas
	11	Pereira	Cte. José Joaquín Ocampo
	12	Villanueva - Casanare	Te. Octavio Vélez Herrera

Fortalecimiento realizado a los Cuerpos de Bomberos de Colombia 2024

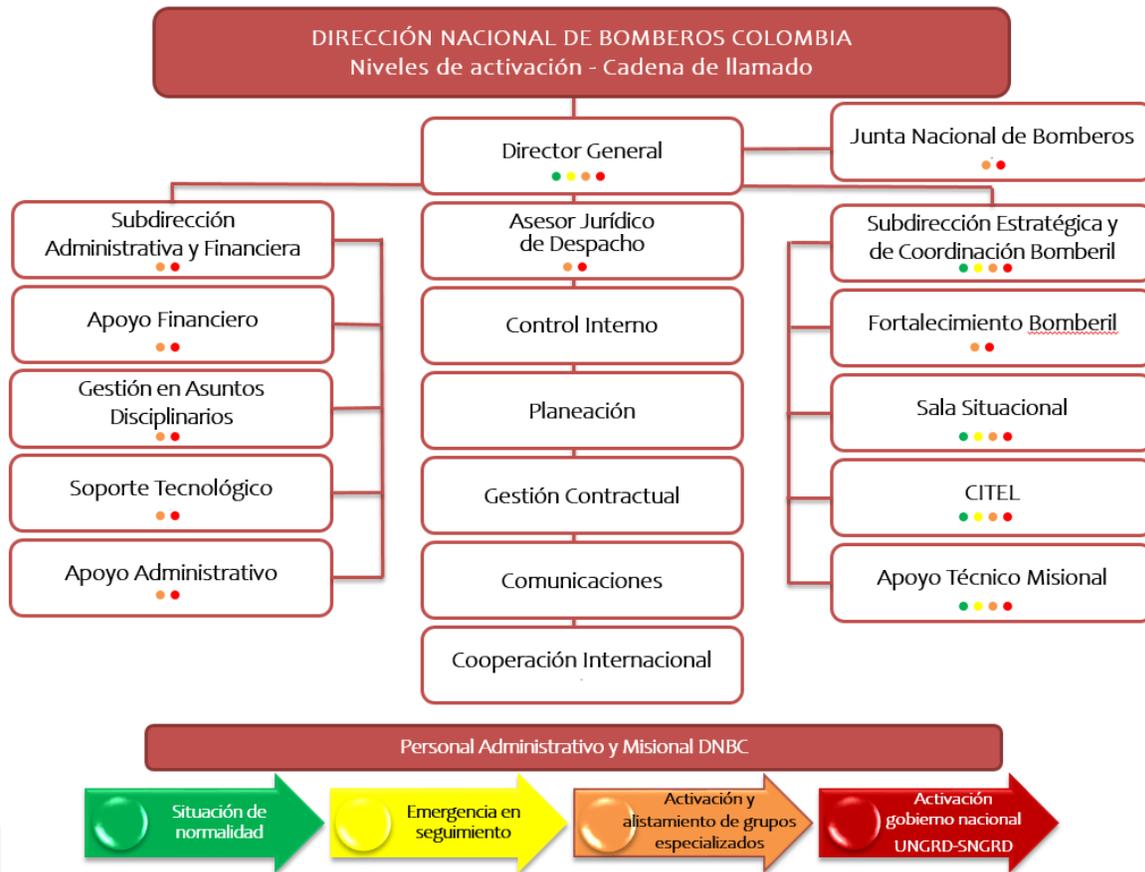
	Departamento	Carrotanque (Cisterna)	Estación de Bomberos	Kit incendios forestal	Unidad de intervención rápida	Vehículo de Apoyo	Total
Amazonía	Amazonas			5			5
	Caquetá			9	1		10
	Guainía			2			2
	Guaviare			4			4
	Putumayo			11			11
	Vaupés			2			2
	Total	0	0	33	1	0	34
Andina	Antioquia	1		30	1		32
	Bogotá D.C.			1			1
	Boyacá	2		26	1		29
	Caldas	2	1	11			14
	Cundinamarca	1		27	1		29
	Huila			25	1		26
	Norte de Santander	1		12			13
	Quindío	1		16		1	18
	Risaralda	1		17	1		19
	Santander	2		25	1		29
	Tolima			26			26
	Valle del Cauca			1			1
	Total	11	0	217	6	1	236
Caribe	Atlántico			13	1		14
	Bolívar			19	1		20
	Cesar			16			16
	Córdoba	1		13	1		15
	Guajira	1		12	1		14
	Magdalena	1		16	1	1	19
	San Andrés y Providencia			5			5
	Sucre			11			11
Total	3	0	105	5	0	114	
Orinoquía	Arauca	1	1	7	1		10
	Casanare			1			1
	Caquetá			11			11
	Meta			18	1		19
	Vichada	1		6	1		8
	Total	2	1	43	3	0	49
Pacífica	Cauca	1		15	1		17
	Chocó			17	1		18
	Nariño		1	15			16
	Valle del Cauca	2		25			27
	Total	3	1	72	2	0	78
	Total general	19	3	470	17	2	511

ORGANIZACIÓN OPERATIVA PARA LA RESPUESTA

Esta entidad representa la estructura orgánica del estado y el más alto nivel técnico – político de los bomberos. Mediante el cual el Ministerio del Interior y la Presidencia de la República, ejecuta la política de acción de los cuerpos de bomberos en situaciones de desastres o emergencia nacional, en articulación con la UNGRD.

La subdirección de estrategia y de coordinación bomberil, es el área operativa de la DNBC, bajo la cual se articulan los cuerpos de bomberos, con el fin de liderar la coordinación de la respuesta y la complementariedad del recurso tanto de índole humano, como de equipamientos y de especialidad, para atender las necesidades derivadas de los preparativos o de la ejecución de la respuesta.

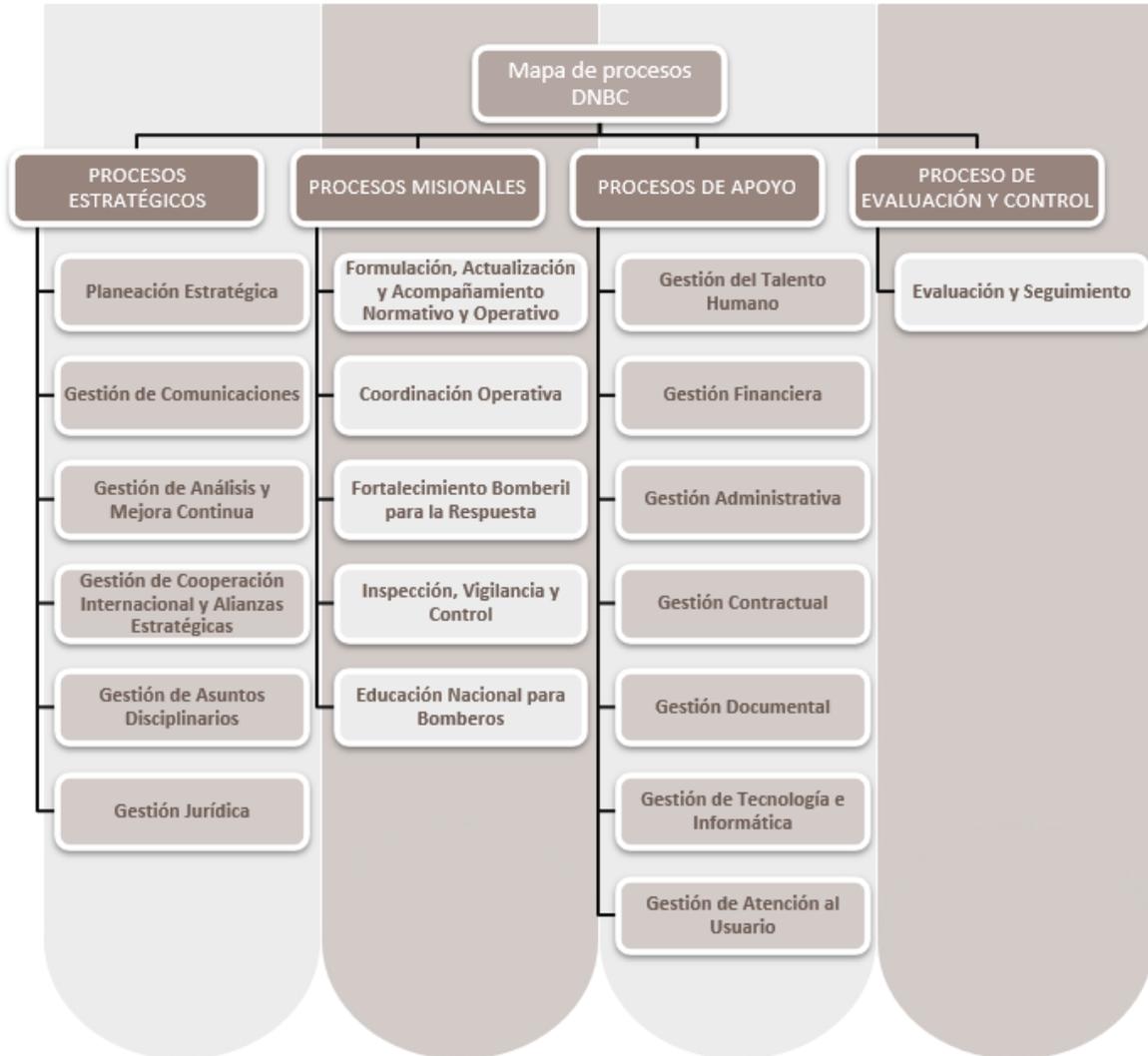
A continuación, se describe el esquema operativo ante emergencias que se presenten en el territorio nacional y requieran el apoyo operativo y técnico de la DNBC. Es importante resaltar que, en caso de requerirse, la DNBC, activara los diferentes grupos de respuesta como son los equipos USAR y sus diversos componentes, entre otros.



PLAN DE CONTINGENCIA

1ra. TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS

MAPA DE PROCESOS



PERSONAL TÉCNICO MISIONAL.

PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO MISIONAL DNBC					
N°	Rango	Apellidos	Nombres	Entidad	Especialidad
1	Capitán	Peña del Valle	Lourdes del Socorro	DNBC	Directora General
2	Capitán	Saavedra Carrasquilla	Helda María	DNBC	Comandante de Incidente
3	Capitán	Marín Rodríguez	Lina María	DNBC	Comandante de Incidente
4	Capitán	Murillo López	Orlando	DNBC	Comandante de Incidente
5	Capitán	Pedrerros Guerra	Darío Alberto	DNBC	Comandante de Incidente
7	Teniente	Valencia Pulido	Luis Alberto	DNBC	Tomador de decisiones
6	Teniente	Zamora Oyola	Edwin	DNBC	Tecnologías de Información

PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO APOYO EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTALES					
N°	Rango	Apellidos	Nombres	Entidad	Especialidad
1	Capitán	Chain Muñoz	José Manuel	CBV Santa Marta	Operaciones extinción
2	Capitán	Rojas Prieto	Edgar	CBV La Primavera	Operaciones extinción
3	Capitán	Mejía Muñoz	Oscar Fernando	CBV Riosucio	Operaciones extinción
4	Capitán	Álvarez Lozada	William	CBV Florencia	Operaciones extinción
5	Capitán	Salazar Hernández	Manuel Enrique	CBV Los Santos	Operaciones extinción
6	Teniente	Ortega Arroyave	Héctor Arled	CBV Envigado	Operaciones extinción
7	Teniente	Palomino Marmolejo	Rafael Mauricio	CBV Cali	Operaciones extinción
8	Teniente	Rodas Arenas	John Fitzgerald	CBV Cali	Operaciones extinción
9	Teniente	Rojas Rico	Rafael	CBV Yopal	Operaciones extinción
10	Sargento	Almeyda	John Albert	UAECOBB	Operaciones extinción
11	Cabo	Noguera Plazas	Fredy Andrés	UAECOBB	Operaciones extinción
12	Cabo	Velásquez Cantillo	Margarita Rosa	CBV Sitionuevo	Operaciones extinción
13	Bombero	Rozo Castro	Adriana Flor	CBV Cumaribo	Operaciones extinción

PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO APOYO EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTALES OPERACIONES AÉREAS					
N°	Rango	Apellidos	Nombres	Entidad	Especialidad
1	Teniente	Muñoz Cabrera	Andrés Fernando	DNBC	Coordinaciones aéreas
2	Funcionario	Puerto Prieto	Juan Carlos	DNBC	Coordinaciones aéreas

PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO APOYO COMUNICACIONES Y PRENSA					
N°	Rango	Apellidos	Nombres	Entidad	Especialidad
1	Funcionaria	Incignares Rondón	Linda Joan	DNBC	Comunicaciones y prensa
2	Contratista	Beltrán Tenjo	Daniela	DNBC	Comunicaciones y prensa
3	Contratista	Peñuela Rincón	Andrea Mercedes	DNBC	Comunicaciones y prensa

ACCIONES DE PREPARACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La Central de Información y Telecomunicaciones CITEL, opera las 24 horas del día, los 7 días de la semana, recopilando información y monitoreando el avance de cada emergencia. Cuando las emergencias entran en una fase en la que requieren más recursos y solicitan apoyo a la DNBC, se activa la sala situacional y desde allí se coordinarán las acciones necesarias para apoyar en el control del incidente.

Anillos de Respuesta: La respuesta ante emergencias en el país se realiza siguiendo los anillos de respuesta territoriales que ha planteado la DNBC. El primer apoyo a la respuesta se realiza con los bomberos departamentales o regionales, para ellos se siguió la distribución de las cinco regiones del país: región Caribe e insular, región Andina, región, pacífica, región Orinoquia y región Amazonia.

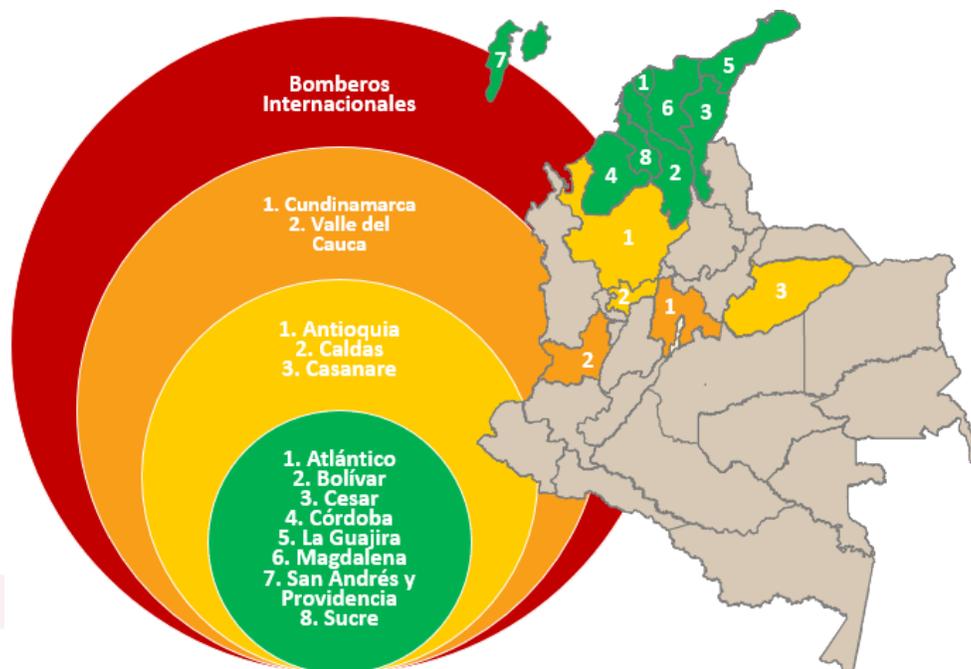
La segunda respuesta obedece a los cuerpos de bomberos de los departamentos cercanos al lugar del incidente. La tercera respuesta obedece a los demás departamentos que presenten recursos disponibles para atender el incidente y; por último, la cuarta respuesta, la cual se enfoca en la solicitud de ayuda internacional.

Anillos de respuesta.

La respuesta ante emergencias en el país se realiza siguiendo los anillos de respuesta territoriales que ha planteado la DNBC, para ellos se siguió la distribución de las cinco regiones del país: región Caribe e insular, región Andina, región Pacífica, región Orinoquia y región Amazonia.

El primer apoyo a la respuesta se realiza con bomberos propios del municipio y del departamento donde se presenta la emergencia. **La segunda** respuesta obedece a los cuerpos de bomberos de los departamentos cercanos al lugar de la emergencia. **La tercera** respuesta obedece a los demás departamentos que presenten recursos disponibles para atender la emergencia y; por último. **La cuarta** respuesta se enfoca en la solicitud de ayuda internacional.

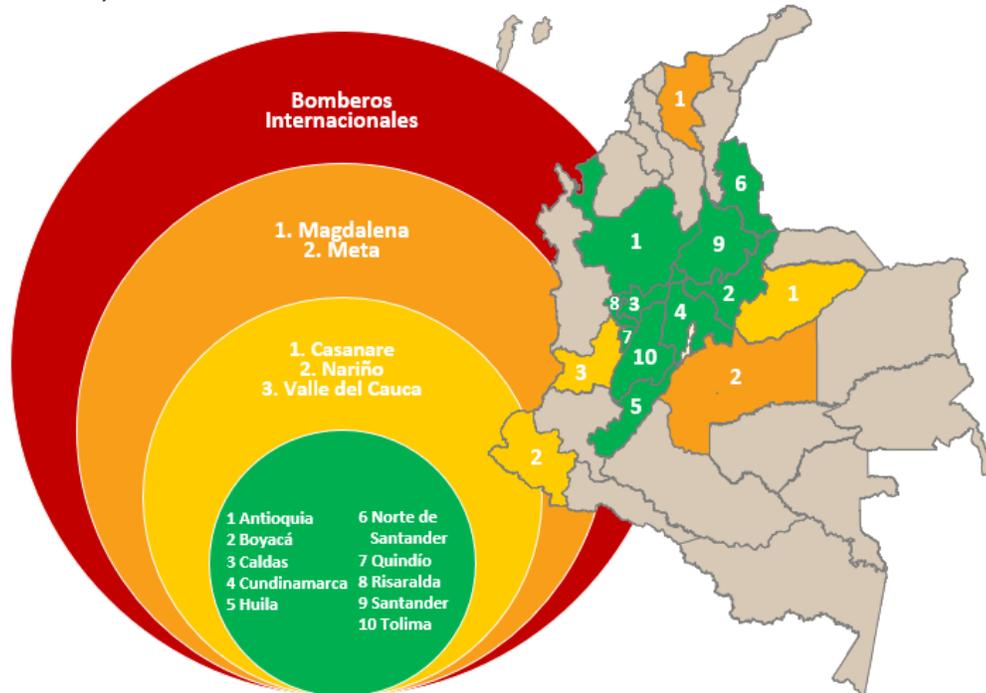
- **Región Caribe e Insular:** Una vez agotado los recursos municipales y departamentales, los cuerpos de bomberos de los departamentos que apoyan son: Antioquia, Caldas y Casanare; en segunda instancia, estarán los cuerpos de bomberos de los departamentos de Cundinamarca y Valle del Cauca.



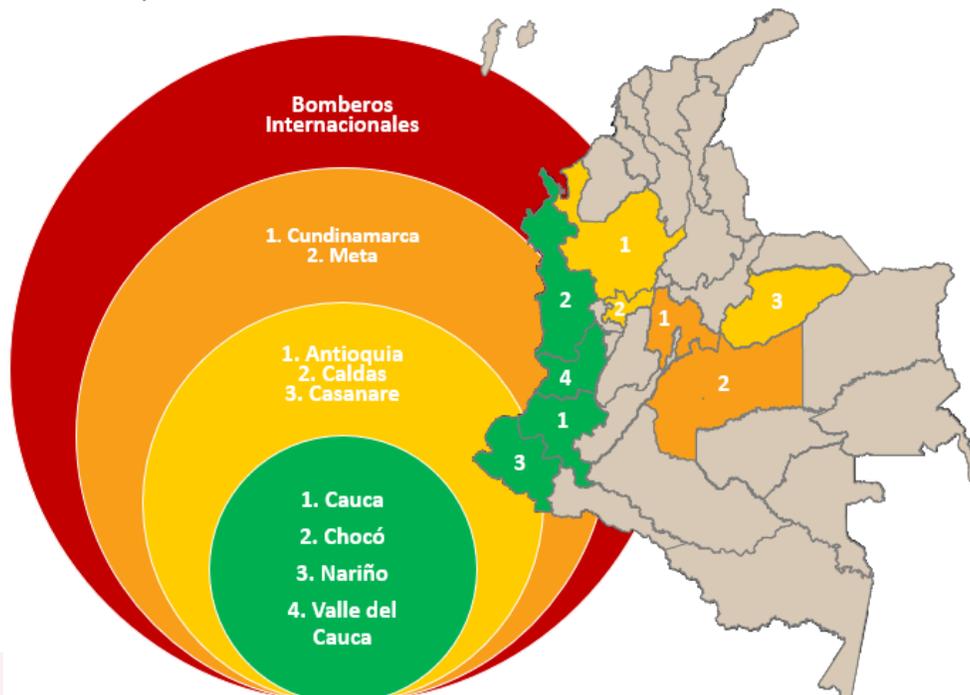
PLAN DE CONTINGENCIA

Ira. TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS

Región Andina: Una vez agotado los recursos municipales y departamentales, los cuerpos de bomberos de los departamentos que apoyan son: Casanare, Nariño y Valle del Cauca; en segunda instancia, estarán los cuerpos de bomberos de los departamentos de Magdalena y Meta.



Región Pacífica: Una vez agotado los recursos municipales y departamentales, los cuerpos de bomberos de los departamentos que apoyan son: Antioquia, Caldas y Casanare; en segunda instancia, estarán los cuerpos de bomberos de los departamentos de Cundinamarca y Meta.

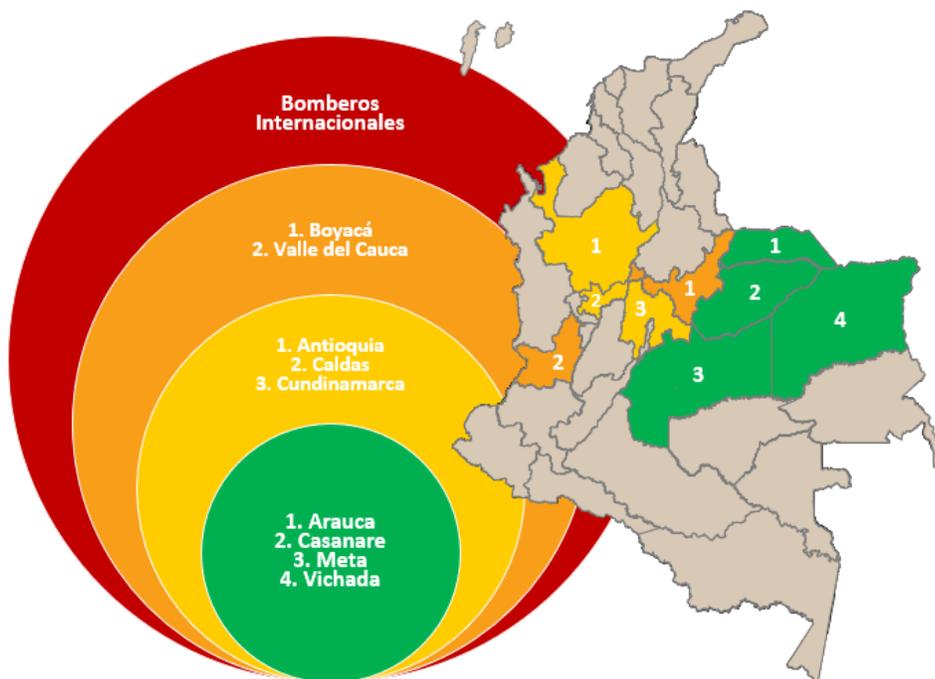


PLAN DE CONTINGENCIA

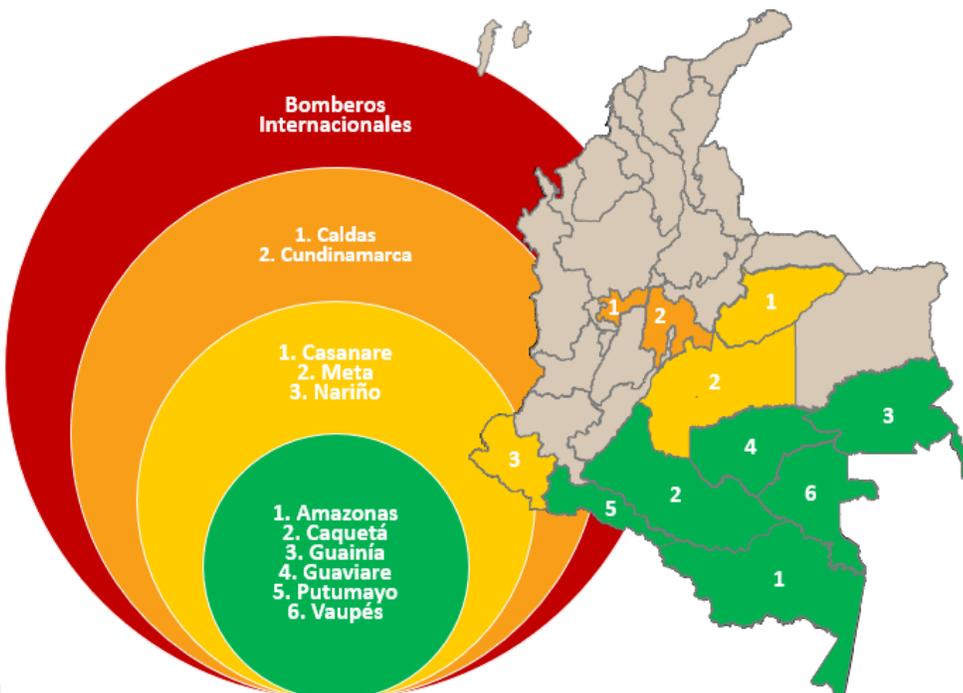
Ira. TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS



Región Orinoquia: Una vez agotado los recursos municipales y departamentales, los cuerpos de bomberos de los departamentos que apoyan son: Antioquia, Caldas y Cundinamarca; en segunda instancia, estarán los cuerpos de bomberos de los departamentos de Boyacá y Valle del Cauca.



Región Amazonia: Una vez agotado los recursos municipales y departamentales, los cuerpos de bomberos de los departamentos que apoyan son: Casanare, Meta y Nariño; en segunda instancia estarán los cuerpos de bomberos de los departamentos de Cundinamarca y Caldas.



PLAN DE CONTINGENCIA

Ira. TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS

NIVELES DE ALERTA PARA LA ACTIVACIÓN.

Alerta verde.

- Se mantiene activada en situaciones de normalidad, se realiza permanente monitoreo y registro de los incidentes atendidos por los cuerpos de Bomberos de Colombia.

Alerta amarilla.

Se activa para mantener monitoreado un evento particular que pueda convertirse en un incidente significativo o potencialmente en desastre de gran magnitud, se mantiene en seguimiento permanente por parte de la Sala Situacional DNBC y declarado por parte del subdirector estratégico y de coordinación bomberil.

Alerta naranja.

Es activada por orden del director general de Bomberos, debido a la posible e inminente afectación, que compromete vidas humanas, infraestructura, daño ecológico en vegetación, flora y fauna, en una emergencia de gran impacto que puede generar un desastre de gran magnitud.

Alerta roja.

El presidente de la República de Colombia es quien declara este nivel, activando la Sala de Crisis Nacional y el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para establecer las estrategias para la respuesta ante las emergencias que sobrepasan la capacidad de respuesta nacional.

TOMAR ACCIÓN

- Asistir a Comité Nacional de Manejo de Desastres – UNGRD.
- Alistamiento y activación de componente operativo y técnico.
- Activación plan de contingencia.
- Articulación permanente con delegados y coordinadores ejecutivos de bomberos.
- Articulación permanente con CITEL-UNGRD.
- Articulación permanente con sala de crisis nacional – UNGRD.
- Declaratoria de Desastre Nacional.
- Declara: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA UNGRD**

PREPARARSE

- Registro permanente en la bitácora de seguimiento.
- Activación Sala Situacional 24 horas.
- Movilización del personal misional a la zona de impacto.
- Establecimiento de un COE.
- Elaboración Plan de Acción específico.
- Monitoreo y seguimiento a la emergencia.
- Apoyo en consolidación de datos de afectación.
- Articulación permanente con sala de crisis nacional – UNGRD.
- Declara: DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS**

NORMALIDAD

- Generación de procedimientos y protocolos específicos a los eventos relevantes por las diferentes temporadas del clima.
- Realizar acciones de seguimiento y monitoreo por eventos relevantes.
- Actualización de inventario de capacidades.
- Articulación permanente con delegados y coordinadores ejecutivos de bomberos.
- Ejecución de simulaciones y simulacros.
- Declara: SALA SITUACIONAL DNBC**

INFORMARSE

- Revisión de protocolos, procedimientos y estrategias de respuesta ya existentes.
- Activación cadena de llamado y comunicaciones internas.
- Acompañamiento procesos de información a las comunidades y acciones de prevención.
- Activación de planes de emergencia y contingencia locales, acompañamiento a los comités de gestión del riesgo.
- Activación sala situacional.
- Monitoreo y seguimiento a la emergencia.
- Declara: SUBDIRECTOR DE ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN BOMBERIL**



↑ Acciones para realizar según el nivel de alerta

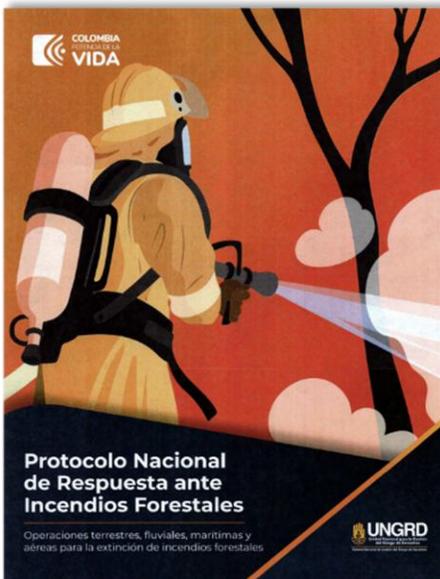
PLAN DE CONTINGENCIA

1ra. TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS

ACTIVACIÓN PROTOCOLO DE APOYO AÉREO PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

- Coordinar los desplazamientos para apoyo institucional para la respuesta basadas en la información generada y consolidada al interior de la Sala Situacional.
- Articular los esquemas de atención nacionales a través de la UNGRD, entidades operativas y técnicas del SNGRD, soportado en la operación de las unidades Bomberiles, para el apoyo directo a la región afectada.
- Solicitar recursos aéreos para la extinción y liquidación de Incendios Forestales con aeronaves de estado y privadas

Protocolo nacional de respuesta ante incendios forestales. Operaciones terrestres, fluviales, marítimas y aéreas para la extinción de incendios forestales.



<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Protocolo-Nacional-de-Respuesta-ante-Incendios-Forestales.pdf>

Lista de chequeo
solicitud de apoyo aéreo
para la atención de incendios forestales
en el territorio colombiano

- A. Tipo de solicitud.
- B. Datos de información geográfica.
- C. Características técnicas del incendio.
- D. Datos para la coordinación en terreno.
- E. Información operación aérea.
- F. Soporte logístico.
- G. Entidades en el terreno.
- H. Observaciones.

UNGRD UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES											
LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD DE APOYO AÉREO PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO COLOMBIANO											
A. TIPO DE SOLICITUD											
1. NÚMERO DE REGISTRO/ACTIVO:		SI	NO	2. DESPLAZADO:		SI	NO	3. TRANSPORTES DE PERSONAL:		SI	NO
B. DATOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA											
1. ESPALDADO:											
1.1. UBICACIÓN:											
1.1.1. COORDENADAS PUNTO DEL BUENOS:		GRADOS / MINUTOS		1.1.2. COORDENADAS UTM:		Metros		1.1.3. ALTURA:		Metros	
1.1.4. COORDENADAS UTM:		GRADOS / MINUTOS		1.1.5. ALTURA:		Metros		1.1.6. COORDENADAS UTM:		Metros	
1.2. ELEVACIÓN SOBRE EL TERRENO:											
1.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INCENDIO:											
1.3.1. TIPO:		1.3.2. TIPO:		1.3.3. TIPO:		1.3.4. TIPO:		1.3.5. TIPO:		1.3.6. TIPO:	
1.3.7. TIPO:		1.3.8. TIPO:		1.3.9. TIPO:		1.3.10. TIPO:		1.3.11. TIPO:		1.3.12. TIPO:	
1.4. DATOS PARA LA COORDINACIÓN EN TERRENO:											
1.4.1. PERSONA DE CONTACTO:											
1.4.1.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.1.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.1.13. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.14. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.15. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.16. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.17. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.1.18. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.2. PERSONA DE CONTACTO B:											
1.4.2.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.2.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.2.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.2.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.2.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.2.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.2.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.2.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.2.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.2.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.2.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.2.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.3. PERSONA DE CONTACTO C:											
1.4.3.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.3.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.3.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.3.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.3.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.3.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.3.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.3.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.3.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.3.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.3.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.3.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.4. PERSONA DE CONTACTO D:											
1.4.4.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.4.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.4.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.4.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.4.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.4.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.4.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.4.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.4.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.4.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.4.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.4.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.5. PERSONA DE CONTACTO E:											
1.4.5.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.5.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.5.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.5.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.5.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.5.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.5.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.5.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.5.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.5.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.5.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.5.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.6. PERSONA DE CONTACTO F:											
1.4.6.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.6.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.6.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.6.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.6.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.6.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.6.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.6.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.6.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.6.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.6.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.6.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.7. PERSONA DE CONTACTO G:											
1.4.7.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.7.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.7.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.7.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.7.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.7.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.7.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.7.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.7.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.7.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.7.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.7.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.8. PERSONA DE CONTACTO H:											
1.4.8.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.8.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.8.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.8.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.8.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.8.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.8.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.8.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.8.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.8.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.8.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.8.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.9. PERSONA DE CONTACTO I:											
1.4.9.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.9.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.9.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.9.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.9.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.9.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.9.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.9.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.9.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.9.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.9.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.9.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.10. PERSONA DE CONTACTO J:											
1.4.10.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.10.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.10.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.10.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.10.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.10.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.10.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.10.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.10.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.10.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.10.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.10.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.11. PERSONA DE CONTACTO K:											
1.4.11.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.11.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.11.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.11.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.11.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.11.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.11.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.11.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.11.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.11.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.11.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.11.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.12. PERSONA DE CONTACTO L:											
1.4.12.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.12.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.12.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.12.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.12.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.12.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.12.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.12.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.12.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.12.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.12.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.12.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.13. PERSONA DE CONTACTO M:											
1.4.13.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.13.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.13.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.13.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.13.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.13.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.13.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.13.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.13.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.13.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.13.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.13.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.14. PERSONA DE CONTACTO N:											
1.4.14.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.14.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.14.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.14.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.14.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.14.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.14.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.14.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.14.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.14.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.14.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.14.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.15. PERSONA DE CONTACTO O:											
1.4.15.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.15.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.15.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.15.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.15.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.15.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.15.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.15.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.15.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.15.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.15.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.15.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.16. PERSONA DE CONTACTO P:											
1.4.16.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.16.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.16.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.16.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.16.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.16.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.16.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.16.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.16.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.16.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.16.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.16.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.17. PERSONA DE CONTACTO Q:											
1.4.17.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.17.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.17.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.17.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.17.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.17.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.17.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.17.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.17.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.17.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.17.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.17.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.18. PERSONA DE CONTACTO R:											
1.4.18.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.18.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.18.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.18.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.18.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.18.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.18.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.18.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.18.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.18.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.18.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.18.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.19. PERSONA DE CONTACTO S:											
1.4.19.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.19.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.19.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.19.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.19.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.19.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.19.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.19.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.19.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.19.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.19.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.19.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.20. PERSONA DE CONTACTO T:											
1.4.20.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.20.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.20.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.20.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.20.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.20.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.20.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.20.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.20.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.20.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.20.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.20.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.21. PERSONA DE CONTACTO U:											
1.4.21.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.21.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.21.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.21.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.21.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.21.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.21.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.21.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.21.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.21.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.21.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.21.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.22. PERSONA DE CONTACTO V:											
1.4.22.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.22.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.22.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.22.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.22.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.22.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.22.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.22.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.22.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.22.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.22.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.22.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.23. PERSONA DE CONTACTO W:											
1.4.23.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.23.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.23.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.23.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.23.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.23.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.23.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.23.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.23.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.23.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.23.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.23.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.24. PERSONA DE CONTACTO X:											
1.4.24.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.24.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.24.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.24.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.24.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.24.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.24.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.24.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.24.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.24.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.24.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.24.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.25. PERSONA DE CONTACTO Y:											
1.4.25.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.25.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.25.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.25.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.25.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.25.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.25.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.25.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.25.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.25.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.25.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.25.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.26. PERSONA DE CONTACTO Z:											
1.4.26.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.26.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.26.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.26.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.26.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.26.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.26.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.26.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.26.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.26.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.26.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.26.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.27. PERSONA DE CONTACTO AA:											
1.4.27.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.27.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.27.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.27.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.27.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.27.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.27.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.27.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.27.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.27.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.27.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.27.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.28. PERSONA DE CONTACTO AB:											
1.4.28.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.28.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.28.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.28.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.28.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.28.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.28.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.28.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.28.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.28.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.28.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.28.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.29. PERSONA DE CONTACTO AC:											
1.4.29.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.29.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.29.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.29.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.29.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.29.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.29.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.29.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.29.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.29.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.29.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.29.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.30. PERSONA DE CONTACTO AD:											
1.4.30.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.30.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.30.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.30.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.30.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.30.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.30.7. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.30.8. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.30.9. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.30.10. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.30.11. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.30.12. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.31. PERSONA DE CONTACTO AE:											
1.4.31.1. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.31.2. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.31.3. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.31.4. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.31.5. NOMBRE Y APELLIDOS:		1.4.31.6. NOMBRE Y APELLIDOS:	
1.4.31.7. NOMBRE Y											

Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias.

Se convierte en un instrumento de la política de GRD, cuyo centro y motivación, es la protección, salvaguarda y restablecimiento de derechos de las personas, así como la protección de los bienes particulares y los bienes y servicios colectivos de la sociedad, en situaciones de emergencia, así como el bienestar de los animales de producción, silvestres y de compañía, asegurando la calidad de vida y el desarrollo sostenible de nuestro territorio.

Este instrumento estratégico de coordinación interinstitucional de los diferentes niveles de gobierno, que acuerdo a la activación a través de los niveles de emergencia, brinda una atención integral y eficiente durante las fases de emergencia, que apunta al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del país, para proteger y salvaguardar los derechos de las personas, así como de los bienes particulares y colectivos de la sociedad.



Articulación Sala Situacional – comandante de Incidente (CI).



- Activación protocolo nacional de respuesta ante incendios forestales a través de la delegación departamental de Bomberos de Colombia.
- Activación cadena de llamado CITEL - Sala Situacional - comandante de incidente.
- Riesgos Asociados.
- Capacidades Instaladas al momento (Personal y equipamiento técnico).
- Puesto de Mando Unificado – PMU.
- Seguridad operacional tripulación y aeronave.
- Logística de bienestar e insumos para la operación.
- Punto de abastecimiento de la aeronave (Fuente artificial o natural).
- Oficial de información.
- Movilización de personal bomberil según anillo de respuesta.
- Movilización de personal entidades SNGRD.

Preparación para la respuesta. Briefing Operacional – PMU.

- Revisión de acciones adelantadas.
- Bitácora registro de la operación.
- Reporte de capacidades.
- Mapeo de situación.
- Monitoreo pronostico del tiempo y seguimiento a focos de calor.
- Elaboración plan de acción específico. (Líneas de Respuesta)
- Toma de decisiones
- Movilización operaciones terrestres
- Movilización operaciones aéreas
- Movilización operaciones fluviales.
- Telecomunicaciones.
- Comunicaciones y prensa.
- Logística.



Análisis de riesgos operacionales.



Externas fuera de la aeronave:

- Condiciones meteorológicas.
- Cableado eléctrico.
- Viviendas cercanas.
- Animales de corral y producción.
- Punto de abastecimiento.
- Carrusel de refrigeración.
 - a. Comunicación tierra - aire.
 - b. Comunicación aire - aire.
- Condiciones inseguras (orden público).
- Salida de aeródromo (STATUS).
- Instalación helipuerto.
- Punto abastecimiento (Combustible).
- Desconocimiento de embarque y desembarque
- Estado de salud mental y física del personal.

Internas dentro de la aeronave.

- Fallas mecánicas
- Desenganche de balde colapsible
- Estado de salud mental y física del piloto.

ESTRATEGIA GESTIÓN DE COMUNICACIONES

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, tiene por objetivo liderar la implementación de la gestión integral de riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos de los Bomberos de Colombia, así mismo a través del área de Gestión de Comunicaciones fortalecer la cultura de prevención de emergencias desde la pedagogía, formación y creación de materiales propios, difundidos con la población colombiana a través de los diferentes canales de comunicación que posee la organización.

Para el cumplimiento de dicho fortalecimiento se busca socializar a la población colombiana, a través de los Cuerpos de Bomberos del país, contenidos realizados por la Dirección Nacional de Bomberos en relación con el tema, cuyo fin se centra en la apropiación de conocimientos y comportamientos que mitiguen el impacto de las diferentes emergencias que afronta el país.

Comunicación visual.

Entendida como la relación de la imagen y el significado, se retomará la importancia de construir piezas gráficas con sentido de prevención/mitigación de los múltiples eventos o emergencias.

Táctica.

Realización de piezas gráficas que permitan identificar los eventos que se presentan en la temporada con sus respectivas recomendaciones.

Acciones.

- Flyers.
- Boletín informativo digital.
- Difusión en canales de comunicación DNBC.

Comunicación audiovisual.

La herramienta audiovisual permite que la comunicación compartida con los espectadores posea mayor recordación e impacto al público interesado gracias a la visualización real de las consecuencias o resultados de una emergencia antrópicas.

Táctica.

Realización de material audiovisual que sensibilice al público interesado del alcance de las emergencias antrópicas.

Acciones.

- Vídeo de prevención (antes, durante, después).
- Vídeo de capacidad Bomberos.
- Vídeo de directora nacional explicando las incidencias de la temporada y las acciones a tomar por parte de la comunidad bomberil y los ciudadanos.
- Entrevistas de los ciudadanos, generando espacio para que las personas cuenten que acciones realizan para mitigar la incidencia de la temporada desde sus hogares, barrios, lugares de trabajo y alrededores.
- Video de invitación a los Bomberos para que desde distintos lugares del país envíen un mensaje reflexivo a los ciudadanos acerca de la temporada.
- Vídeo de información.

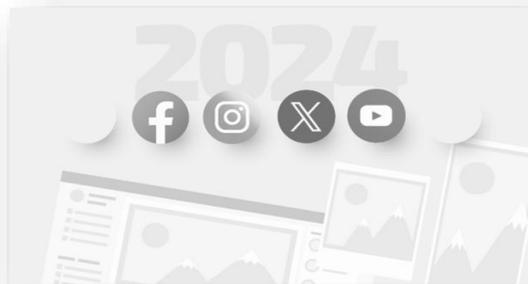


Comunicación en redes sociales.

Con el fin de mitigar la incidencia que presentará la temporada en el país, GECO generará participación por medio de las redes sociales.

Táctica.

Hacer uso de las herramientas que nos ofrecen las plataformas de las redes sociales con el fin de compartir el contenido acerca del tema objeto del Plan de Comunicaciones.



Acciones.

- Realizar encuestas, trivias, preguntas y recibir inquietudes que nos permitan entender qué tanto conocen nuestras comunidades en redes sociales sobre la temporada en curso.
- Hacer contenidos gráficos y audiovisuales con los resultados que nos arroje la investigación con el fin de ofrecerles información que mitiguen la incidencia de la temporada.
- Difusión de contenidos y realización feedback.
- Comunicación en medios de comunicación masiva

La producción de materiales propios de la entidad debe ser creativo, llamativo al público objetivo que genere continuo interés por cada publicación, respondiendo a la estrategia de apropiación de conocimiento de la gestión del riesgo.

¿Cómo distribuir el contenido?

Una vez el contenido esté aprobado por el DIRCOM de la entidad, se socializará en tres canales de comunicación.

- **Medios propios:** canales de difusión, correo institucional, rotafolio, página web y redes sociales.
- **Medios ganados:** contenidos producidos por nuestros usuarios o seguidores de manera orgánica, es decir, todas aquellas publicaciones en redes sociales: comentarios, enlaces, posts, etc. (Lo importante es crear un espacio de interacción).
- **Medios aliados:** contenidos que serán compartidos en las redes sociales de otras entidades aliadas en el territorio nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM, UNGRD, las entidades pertenecientes al SNGRD, USAR COLOMBIA, entre otras. Campañas, circulares y gestión a nivel institucional, territorial y comunitaria.

La Oficina de Gestión en Comunicaciones y Prensa de la DNBC, realiza campañas de sensibilización a las comunidades, mediante flyers enviados a los diferentes cuerpos de bomberos, para que sean socializados en las diferentes capacitaciones que estas realicen en el territorio nacional en el marco de la temporada de lluvias, logrando así aportar aún más al conocimiento y la prevención del riesgo. Dentro de las estrategias de comunicación se encuentra la articulación con la CITEI y Sala Situacional, en la cual se difunden las Alertas Tempranas, Circulares e Informes, vía X (Twitter) para conocimiento del público en general, de igual manera esta información es compartida por correo electrónico a todos los cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales o Aeronáuticos de Colombia, para que sean activados los diferentes planes de Emergencia y Contingencia según sea la necesidad presentada, con esto se crea una sinergia para mantener un caudal permanente de información que sirva como insumo para la toma de decisiones.

Objetivos generales.

- Crecimiento y posicionamiento en Latinoamérica.
- Incremento de interacciones.
- Captación de público de interés.
- Fuente informativa para medios de comunicación.

Tipos de contenido.

Se adapta el formato a cada plataforma:

- Video informativo del plan de acción por parte de la DNBC y principales zonas afectadas.
- Video explicación contexto en qué consiste la temporada.
- Video zonas con mayor probabilidad de riesgo.
- Video prevención ¿Qué medidas tomar en caso de...? Ejemplo: (tipo de emergencia)
- Post resumen de atención a emergencias (semanal).
- Post "A esta hora" en tiempo real.
- Post educativo contexto temporada y prevenciones a tener en cuenta.

Plataformas.

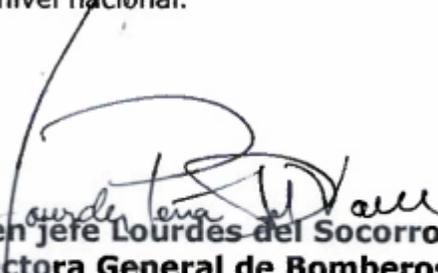
- Instagram
- Twitter
- Facebook
- YouTube

Pauta.

- Post en redes sociales (plataformas institucionales)
- Post educativo contexto temporada de lluvias y prevenciones a tener en cuenta
- Video zonas con mayor probabilidad de riesgo.
- Video informativo del plan de acción por parte de la DNBC y principales zonas afectadas.
- Video explicación contexto en qué consiste la temporada de lluvias.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, recomienda la actualización e implementación de los planes de emergencia y contingencia para estar atentos a cualquier incidente relacionado con la II temporada de menos lluvias de igual manera se cuenta con el área de Sala Situacional y la Central de Información y Telecomunicaciones, con personal disponible las 24 horas del día, 365 días al año, para realizar labores de monitoreo permanente a los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos a nivel nacional.

Cordialmente,



Capitán en jefe Lourdes del Socorro Peña
Directora General de Bomberos
Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Ministerio del Interior



DNBC



Información Institucional

atencionciudadano@dnbc.gov.co
Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento
Torre 4. Piso 15, Bogotá

Sala Situacional

csalasisituacional@dnbc.gov.co
Teléfono fijo: 5557926 Ext. 213
Celular y WhatsApp: 3223472146

Central de Información y Telecomunicaciones - CITEL

citel@dnbc.gov.co
Teléfono fijo: 5557926 Ext. 213
Celulares y WhatsApp: 3223472150 – 3228662944

